



IX JORNADAS SOBRE COLOMBIA

¿DE QUIÉN ES LA TIERRA?

30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011

Organiza

Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia



Edita:
Taula Catalana por la Paz
y los Derechos Humanos en
Colombia

Coordina:
Amaia García

Traducción:
Yannick García Porres

Diseño:
Joan Luzzatti



Carrer de les Tàpies, 1-3
08001 Barcelona

Tel. +34 93 329 03 53
Fax: +34 93 442 05 05

taula-colombia@pangea.org
www.taulacolombia.org

facebook.com/taulacolombia
twitter.com/TaulaColombia

Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia



Índice

3 PRESENTACIÓN

5 INAUGURACIÓN

- 6 **Manel Vila**, Ayuntamiento de Barcelona.
Aouatif Stitou, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo,
Generalitat de Catalunya.
- 7 **Thai Junjpanich**, Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos
en Colombia.

MESA 1

- 9 **¿QUÉ POLÍTICA DE TIERRAS PUEDE CONTRIBUIR
A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLÒMBIA?**
MODERA: PATRICIA SIMÓN, SUBDIRECTORA DE PERIODISMO HUMANO
- 10 **Absalón Machado**, director del Informe del PNUD de Desarrollo
Humano 2011: Colombia Rural
- 15 **Raquel Victorino**, representante del Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural de Colombia.
- 24 **Marco Romero**, director de CODHES (Consultoría para los Derechos
Humanos y el Desplazamiento).

MESA 2

- 30 **¿QUÉ OPINAN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES COLOMBIANOS?**
MODERA: PATRICIA SIMÓN, SUBDIRECTORA DE PERIODISMO HUMANO
- 31 **María del Socorro Pisso**, representante de FENSUAGRO (Federación
Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria)
- 36 **Yamir Adolfo Conejo**, representante del CRIC (Consejo Regional
Indígena del Cauca)
- 44 **Misael Payares**, reprentante de ASOCAB (Asociación Campesina de
Buenos Aires) – Las Pavas
- 48 **CLAUSURA**
- 49 **Aouatif Stitou**, Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo,
Generalitat de Catalunya.
Manel Vila, Ayuntamiento de Barcelona.
- 50 **Dorys Ardila**, Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en
Colombia.



PRESENTACIÓN





PRESENTACIÓN

Hablar del conflicto social y armado de Colombia significa hablar de la tierra. Es decir, de su concentración en pocas manos, de la disputa por el territorio entre actores armados legales e ilegales o de los intereses de las multinacionales en áreas estratégicas, a quienes se les sigue adjudicando la extracción de los recursos naturales en zonas claves del país, sin que la gran mayoría de colombianas y colombianos se beneficien de ello.

Y significa, por tanto, hablar de los 4,5 millones de colombianos y colombianas -colectivos campesinos, afrocolombianos e indígenas principalmente- que, por todo ello, han sufrido y continúan sufriendo desplazamiento forzado en las dos últimas décadas.

Consciente de todo ello, el Gobierno de Juan Manuel Santos inició su mandato haciendo una apuesta, al menos aparentemente, por la devolución de una parte de la tierra a las víctimas; la Ley de Víctimas

y Restitución de Tierras se aprobó antes de cumplir un año de gobierno. Pero estas iniciativas conviven también con el mensaje que el Gobierno de Santos se esfuerza en transmitir a la comunidad internacional: Colombia es un país para invertir masivamente, que está a punto de entrar una era de postconflicto. El resultado de ello es que se mantiene el despojo de tierras y el modelo territorial que ofrece el gobierno parece únicamente ajustado a los requerimientos del capital, mayoritariamente extranjero.

Es necesaria una nueva política de tierras en Colombia: en eso todos los sectores están de acuerdo. Pero si el contexto social y de derechos humanos en el país no cambia -tal y como denuncian con insistencia los organismos de derechos humanos colombianos e internacionales- ¿tiene sentido implementarla sin más? ¿Hay intereses que siguen teniendo ligado al gobierno de pies y manos y que impiden una verdadera reforma agraria? ¿Cuáles son? ¿Cómo una

buena política de tierras podría contribuir a la construcción de la paz en Colombia? ¿Qué papel jugaría la comunidad internacional?

Estas y otras propuestas, estos y otros retos en materia de tierra y territorio en Colombia, fueron analizados en estas IX Jornadas de la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia.

INAUGURACIÓN





MANEL VILA

Ayuntamiento de Barcelona

Buenas tardes a todos y a todas. Para empezar me gustaría agradecer la invitación, ya que son las novenas jornadas de la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, y es importante recordar el esfuerzo colectivo que supone organizarlas. También quiero subrayar la importancia que supone que una experiencia como la Taula lleve diez años funcionando. Un espacio donde representantes diversos de la sociedad catalana muestran su compromiso por la paz, las relaciones internacionales y la cooperación. También deseo excusar a Joaquim Llimona, que se había comprometido a inaugurar las jornadas, pero por motivos de agenda no ha podido venir.

Hace ya dos años que no asistía a las jornadas de la Taula. Personalmente guardo un gran recuerdo de las jornadas de hace tres años, cuando intervino Piedad Córdoba en el Salón de Ciento. Fueron unas jornadas que difícilmente podremos olvidar toda la gente que nos dedicamos a estos temas.

Os deseo mucha suerte y éxito para estos días. Desde el Ayuntamiento de Barcelona queremos que sepan

todos los que han venido de Colombia, y los colombianos y colombianas que vivís entre nosotros, que seguimos todo lo que pasa en vuestro país desde siempre, seguimos con mucho interés y estima todos los cambios que se van produciendo.

En estas jornadas se trata el tema de las víctimas y la restitución de tierras. Desde Cataluña seguimos muy de cerca el proceso colombiano y estamos expectantes a todas las transformaciones que se producen en el país. Para los que venimos del municipalismo nos gusta recordar que muchos de los cambios más importantes que se han dado en Colombia en los últimos años son fruto de la Constitución de 1991, que modificó de manera sustancial las relaciones de poder entre administraciones, cosa que otorgó mucho más poder a los municipios y gobernaciones. En algunas de estas alcaldías, han gobernado coaliciones y partidos que han protagonizado cambios clave en la sociedad colombiana.

Barcelona tiene una relación especial con distintas ciudades colombianas, pero especialmente con Medellín, ya que hace años que las dos ciudades están hermanadas. Para los que sois medio paisas, quería informaros que mañana en el Cerro de Moravia se

inaugura la famosa cancha. Es muy especial para nosotros ver finalizado por fin el polideportivo del Cerro de Moravia. Es una pista polideportiva construida donde antes había un vertedero. Hoy, este vertedero estaría situado justo en medio de la ciudad y generaría todos los problemas de salud pública que podéis imaginaros. Esta experiencia ha sido enriquecedora en muchos aspectos. Pensad que a las comunidades que viven en el Cerro se les pasó un documental sobre chabolismo en Barcelona en el que se explica la vivencia de la ciudad durante el derribo de los últimos barrios de chabolas, experiencia no tan lejana. En 1991 se levantó el último barrio de chabolas de Barcelona. El polideportivo y el documental nos enseñan, tanto a los ciudadanos y ciudadanas de Medellín como a los barceloneses y barcelonesas, cómo pueden transformarse las ciudades. Mañana se inaugura, y es muy satisfactorio comprobar esta relación especial entre Barcelona y Medellín.

Me gustaría explicar que para nosotros la relación de cooperación no es unilateral; es bilateral o, de lo contrario, no tiene sentido. Nosotros no tenemos asumido el papel de donantes ni lo queremos asumir. La ciudad no es una ciudad donante, sino que nos une una relación de aprendizajes de ida y vuelta, de experiencias

mutuas y mejoras mutuas. Hay un libro importantísimo para nosotros sobre cooperación en Colombia que explica las mejores experiencias en cooperación internacional, titulado Aprender de Colombia. Esta es la idea que siempre hemos querido cuidar.

Un último mensaje: en estas jornadas se abordará el tema de las víctimas y de restitución de tierras. Quiero recordar que no somos un país que pueda dar ejemplo ni grandes lecciones en materia de memoria histórica, ni de restitución de memoria ni de acompañamiento a las víctimas. Yo mismo soy ejemplo de este fracaso colectivo: desconozco dónde está mi abuelo enterrado. Por ello querría insistir, en especial a las personas que habéis venido de Colombia, que éste no es un estado que pueda sentirse orgulloso del trato dispensado a las víctimas del pasado.

Buenas jornadas y buen futuro. Nos veremos durante las conclusiones de las jornadas.





THAI JUNG PANICH

Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

Ante todo, me gustaría agradecer vuestra presencia como público y participante, especialmente a aquellos que viajaron de lejos, así como a las personas que me acompañan en esta mesa inaugural de las novenas jornadas de la Taula Catalana por Colombia. Concretamente, al señor Manel Vila del Ayuntamiento de Barcelona y a la señora Aouatif Stitou, representante de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat de Cataluña.

Las jornadas de este año hemos querido dedicarlas al problema de la tierra en Colombia sin perder de vista que en realidad es una problemática mundial que está afectando a millones de personas. Inversiones en tierras que hemos visto en estos últimos años de manera más acentuada y de las que Colombia es un claro ejemplo.

Hace dos meses desde Oxfam, Intermon Oxfam en España, lanzamos el informe Tierra y poder, donde se analiza el fenómeno de la compra masiva de tierras que se viene produciendo desde el 2002 en las regio-

nes más empobrecidas del mundo. Concretamente, desde ese año se han vendido o arrendado 227 millones de hectáreas de tierra, la mayoría a inversores internacionales. Estos acuerdos están enfocados a producir alimentos y biocombustibles para mercados internacionales. También para acceso a recursos naturales o explotaciones turísticas. Esta compra masiva de tierras por parte de empresas está produciendo lo que llamamos «acaparamiento de tierras». Este término se refiere a las adquisiciones de tierra que se han producido bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Violaciones de los derechos humanos.
- Adquisición sin el consentimiento libre, previo e informado de los usuarios de la tierra afectados, pueblos indígenas o comunidades afrocolombianas.
- Falta de contratos transparentes con compromisos claros sobre la distribución de los beneficios.
- Elusión de responsabilidad en impactos sociales, económicos y/o ambientales para la zona.

En este informe, pero también en estas jornadas, queremos comprender el impacto que el acapara-

miento de tierras tiene en la vida de los usuarios de esas tierras.

La legislación de estos países suele acusar muchos vacíos en esta materia, pero, incluso en los casos en que existan leyes que respalden los derechos de los campesinos, el sistema no suele funcionar a su favor. La asimetría de poder es tan marcada entre los campesinos y las corporaciones internacionales que difícilmente podrán hacer valer sus derechos.

Además de la legalidad de los procesos, es necesario ir un paso más allá y plantearse cómo hacemos que las inversiones de empresas extranjeras mejoren la vida de las personas de un país más allá de los datos macroeconómicos. ¿Cómo garantizamos la biodiversidad del territorio? ¿Es verdad que, a mayor inversión, mayor prosperidad para las comunidades? ¿Para las personas?

Y, en todo este escenario, Colombia es uno de los países más desiguales en cuanto al acceso a la tierra. En el país, además, existe un conflicto armado y una permanente violación de los derechos humanos que deben ser tenidos en cuenta, especialmente al hablar de tierra y territorio.

E insisto en lo de territorio, porque a veces nos quedamos con la idea de tierra como pedazo de tierra, cuando en realidad es mucho más que eso. Y si no que se lo pregunten a pueblos indígenas o comunidades afrocolombianas qué creen ellos y ellas que es la tierra. No podemos olvidar la biodiversidad cultural que existe en Colombia y las diferentes concepciones que se tienen del territorio y el espacio que ocupamos en él.

La buena noticia en Colombia es que por fin la tierra vuelve a aparecer en la agenda pública y desde distintos ámbitos se está trabajando para aportar ideas sobre qué tipo de desarrollo rural se desea para el país. Me gustaría hacer hincapié en que hablar de futuro es positivo, pero sin perder la memoria. Es necesario mirar al pasado y el presente en Colombia para no olvidarnos de que hoy en este país existen más de 4 millones de personas que fueron forzosamente desplazadas de sus tierras y que entre 7 y 8 millones de hectáreas fueron despojadas o abandonadas por la fuerza. Con la reciente Ley de Víctimas y restitución de tierras se ha realizado un avance en los derechos de las víctimas que es a todas luces insuficiente porque: ¿es posible hablar de restitución de tierras en medio de un conflicto



armado? ¿Qué garantías se pueden dar? Solo en este año llevamos 52 líderes de restitución de tierras asesinados. ¿Es posible hablar de retorno y activación de la economía rural cuando no es posible garantizar su seguridad? No son preguntas fáciles, pero no por ello deben quedar sin respuesta, y menos aún si queremos que las decisiones que se tomen respecto al desarrollo rural y humano del país sean viables. Es cierto que el pasado no puede paralizar, pero es necesario poder conocer qué estructuras fomentaron el despojo de millones de hectáreas y saber si han sido eliminadas para poder garantizar que se no repetirá.

Por estos motivos en la Taula hemos trabajado todo el año. Porque desde el análisis, la reflexión y el diálogo es como se puede aportar algo, desde la pluralidad de opiniones se enriquece el debate, siempre basándose en el respeto. Y me atrevo a decir que un espacio de concertación como la Taula es único a nivel europeo; en él organizaciones sociales, academia y Administración Pública liman sus diferencias en pro de un objetivo común, como es la paz y el cumplimiento de los derechos humanos en Colombia. En estas jornadas, que son el acto más público de la Taula, queremos alentar a la reflexión preguntándonos: ¿Cómo está Colombia enfrentando esta problemática mundial de acaparamiento de tierras? Teniendo en cuenta la existencia de un conflicto armado y la permanente violación de los derechos humanos, ¿cómo aseguramos que no fomentamos a través de esas inversiones en megaproyectos o

empresas la violación de los derechos humanos en Colombia? ¿Puede una buena política de tierras contribuir a la paz en Colombia? ¿Qué papel puede jugar la comunidad internacional? Y nunca hay que perder de vista lo más importante: ¿cómo afectan estas políticas a la vida de las personas?

No podemos dar por concluida la mesa inaugural sin animaros a que participéis activamente estos dos días en la construcción de propuestas para seguir trabajando por la Colombia que todos y todas soñamos. Muchas gracias.

MESA 1

¿QUÉ POLÍTICA DE TIERRAS PUEDE CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA?





Absalon Machado

Director del Informe del PNUD de Desarrollo Humano 2011:
"Colombia rural, razones para la esperanza".

LOGROS Y FRACASOS DE LAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO SANTOS EN MATERIA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN COLOMBIA.

Es prematuro hablar de logros y fracasos en la restitución de tierras cuando la Ley de Víctimas se está reglamentando y solo en el 2012 empezará realmente a aplicarse. Pero los proyectos pilotos de restitución realizados antes de la expedición de la Ley mostraron las grandes dificultades que tiene ese proceso: inseguridad para las víctimas que alcancen la restitución, precariedad institucional para atender las demandas, especialmente en las regiones y localidades, debilidad de las organizaciones sociales, poca experiencia en el manejo de procesos tan complejos como el de realizar restitución de tierras en medio del conflicto, y el atraso en la expedición de la ley de desarrollo rural y de la política integral de tierras, como complemento del proceso de restitución para el logro de la estabilidad económica y social de las



La Reforma Rural Transformadora es una apuesta por lo rural, bajo el convencimiento de que la solución del conflicto colombiano y la reorientación de su modelo de desarrollo pasan por el sector rural, por una nueva visión de lo rural y por poner en el centro del desarrollo a la gente.



comunidades campesinas. Igualmente no existe la suficiente confianza de las comunidades sobre las autoridades encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos.

Pero es necesario indicar que el gobierno del presidente Santos ha abierto la discusión y el debate sobre el tema de tierras y el despojo por medios violentos. Este es un avance significativo pues desde hace unos veinticinco años Colombia había abandonado el debate y la reflexión sobre el problema rural, y las instancias gubernamentales hicieron oídos sordos frente a las denuncias de las víctimas y los medios de comunicación. Resultado de ello fue que la sociedad colombiana a instancias de los gobiernos invisibilizó el problema del despojo de tierras, como si el fenómeno no existiera. En los dos gobiernos anteriores se llegó al extremo de desconocer el conflicto armado interno y la existencia del desplazamiento forzado (los desplazados eran migrantes).

Por supuesto, esta apertura genera grandes expectativas sobre la restitución de tierras, proceso que en el fondo no modifica la estructura de la tenencia de la tierra, pues atiende los efectos del conflicto y no sus causas. Pero es un paso adelante que requiere complementarse e integrarse con una política nacional de desarrollo rural y decisiones sobre el establecimiento de un sistema efectivo de regulación y administración de los derechos de propiedad, y el acceso y uso de las tierras.

Esta atención del actual gobierno al problema de tierras y el despojo es también una buena oportunidad para que el país y todos los actores sociales y públicos miren al sector rural con otra visión, superando los conceptos tradicionales de que lo rural es «el resto» de la población que no vive en cascos urbanos. El Informe Nacional sobre Desarrollo Humano 2011 del PNUD (INDH 2011), denominado Colombia rural, razones para la esperanza, construyó un índice de ruralidad a nivel municipal que combina la densidad demográfica con las distancias de un municipio a centros poblados mayores de 100.000 habitantes. El índice se constituye en un elemento clave para avanzar en la concepción de lo rural como una realidad integrada con lo urbano, que va más allá de la simple producción agropecuaria o el uso de los recursos naturales.

El índice de ruralidad toma el municipio como la unidad mínima de planeación y sugiera la necesidad de un enfoque territorial para el desarrollo rural. Permite clasificar los municipios en más rurales o más urbanos y precisa que la población rural alcanza al 32% en lugar del 25% que arroja el censo de población. El debate y la reflexión sobre la restitución de tierras y la reparación a las víctimas del conflicto requiere complementarse con estas nuevas visiones de lo rural, pues permiten establecer que las oportunidades para los despojados y la posibilidad de encontrar una estabilidad social y económica de las familias rurales también están en sus posibilidades

de vivir en un mundo rural integrado con lo urbano, donde las opciones no sólo están en la explotación de la tierra, siendo esa quizás la más expedita de todas para los campesinos que retornan al campo, mas no la única.

RETOS Y PROPUESTAS ALTERNATIVAS PARA TRANSFORMAR EL CONFLICTO POR LA TIERRA HACIA UNA PAZ DURADERA.

Es necesario indicar que Colombia tiene un conflicto rural que se compone de tres grandes instancias, como lo propone el INDH 2011: la deuda social y política que tiene el Estado y la sociedad con el sector rural, una deuda hasta ahora irresoluta; los conflictos por la tierra, y el conflicto armado interno que va de la mano con el narcotráfico. Estas tres instancias están relacionadas de manera compleja y de acuerdo con los ámbitos territoriales donde actúan.

Colombia tiene cinco tipos de conflictos por la tierra: el histórico entre campesinos y terratenientes, el de los indígenas en su lucha por la tierra y el territorio, el de las comunidades afrocolombianas por el reconocimiento y defensa de los derechos comunitarios y el uso y manejo de sus territorios, el de los propietarios pequeños y medianos, poseedores, ocupantes, tenedores de tierras con los grandes inversionistas sean nacionales o extranjeros, por

el acceso a la tierra y la defensa de sus derechos y de los territorios donde habitan; y el conflicto entre despojadores (actores armados ilegales y sus alianzas con elites regionales y con frecuencia con elementos de la institucionalidad y la política) y despojados (el campesinado en general). Estos cinco tipos de conflictos se relacionan de una u otra manera, su superponen en los territorios y generan un conflicto de gran complejidad, pese a que todos tienen en común la lucha por el acceso a la tierra y la defensa de los derechos de propiedad y los territorios.

En el conflicto colombiano, la tierra se ha convertido en un instrumento de la guerra en la medida en que su apropiación por medios violentos e ilegales, facilita el control de territorios y de población, para fines diferentes a la producción o el cumplimiento de la función social de la propiedad que establece la Constitución Nacional. Se acumula tierra para facilitar otros negocios ilícitos, para valorizarla sin pagar impuestos, para reservarla para proyectos futuros, para dominar a las poblaciones, para socializar o legalizar actividades ilícitas con el reconocimiento jurídico del derecho de propiedad, para fines de la guerra, etc.

De esa manera, no basta solucionar el conflicto por la tierra para alcanzar la paz, ella es una condición necesaria pero no suficiente como indica el INDH 2011. Solucionado el conflicto por la tierra queda



pendiente el pago de la deuda social y política y la solución del conflicto armado interno. La solución del problema agrario es clave en la búsqueda de la paz pero no la garantiza, pues el conflicto armado interno contemporáneo no tiene como razón de ser, o como causa, el conflicto por la tierra.

Colombia no tiene una tradición en la solución de conflictos por la tierra. A excepción quizás de los intentos hechos en los años treinta del siglo pasado con la Ley 200 de 1936, y la corta aplicación de la Ley 135 de 1961 sobre reforma agraria, la institucionalidad pública no ha diseñado mecanismos para la solución de conflictos por la tierra. Las comunidades han hecho más por ello que el mismo Estado, al encontrar espacios como mesas de trabajo, acuerdos, y otras instancias propias para resolver algunos conflictos menores sin participación del Estado.

No la tiene fácil la sociedad colombiana y el Estado en la solución simultánea de esos conflictos. La restitución de tierras a los despojados es así un elemento en un conjunto amplio y complejo de procesos y elementos para acercarse a la paz. El desmonte de los factores que conducen al despojo violento e ilegal de tierras, y de los que estimulan la acumulación y avidez por las tierras de parte de agentes económicos, no de los campesinos, indígenas o afros, es parte de las apuestas que se requieren para la paz. Ello implica una gran voluntad y decisión política, y el compro-

miso del país de afrontar los costos involucrados en esas decisiones.

No se nos debe olvidar que el problema de tierras en Colombia es de una gran complejidad, y resolverlo es una apuesta de largo plazo que debe ir de la mano con políticas de búsqueda de la paz. La problemática de tierras gira alrededor de los siguientes elementos y procesos:

- a) Alta desigualdad en el acceso a la tierra. El índice Gini de tierras es de 0.87, uno de los más altos del mundo junto con Brasil. Esta acumulación de tierras en manos de pocas personas (el 1,15% de los propietarios tienen el 52% de la tierra, mientras el 93% de pequeños propietarios y minifundistas solo tiene el 29,6% de la tierra) es un proceso histórico consolidado durante el conflicto contemporáneo y sostenido por las políticas públicas que no han considerado la modificación de esa estructura desigual y conflictiva de la tenencia de la tierra.
- b) La informalidad de más del 40% de los derechos de propiedad de campesinos, poseedores, y ocupantes de tierras. Esta informalidad no les permita acceder a crédito ni asistencia técnica, tampoco a muchos de los subsidios que ofrece el Estado donde es necesario presentar títulos de propiedad. Este sector del campesinado no se siente entonces como ciudadano pleno de dere-

chos. Las políticas de formalización de la propiedad que ha emprendido el gobierno actual están bien encaminadas en ese propósito de reconocer los derechos de propiedad legítimamente adquiridos.

- c) La interferencia en la estructura de tenencia de la tierra que realizan actores armados ilegales, el narcotráfico, y agentes económicos y políticos que actúan en la ilegalidad, y que generan despojo, desalojos y abandono de tierras. Se estima en 6,5 millones de hectáreas las tierras despojadas y abandonadas. El mismo Estado ha sido despojado de baldíos que son tierras públicas por esos actores. Los métodos de despojo son múltiples y el país apenas está comenzando a conocer una realidad que está operando desde mediados de la década del ochenta del siglo pasado.
- d) La tierra como fuente de poder político, de acumulación de rentas y de especulación, al tiempo que paga una baja tributación. Este es un factor de atraso, al igual que el mal uso de las tierras, pues se sobre utilizan en ganadería extensiva, y se subutilizan las de potencial agrícola y forestal.
- e) Un mercado imperfecto de tierras que presenta diversas fallas: falta de información sobre quiénes son los propietarios y poseedores, sin un sistema de información de precios y mercados de acceso libre, sin transparencia en las transaccio-

nes, interferido por actores armados que definen los precios y quién compra o vende en muchas regiones y que además distorsionan los precios, con atrasos en la actualización de los valores catastrales, con pagos mínimos y bajos de impuestos prediales y sin autoridades eficientes en la regulación de derechos de propiedad (oficinas de registro de instrumentos públicos, jueces, autoridades de policía). La concentración excesiva de la propiedad no permite el funcionamiento de un mercado de tierras al estar controlada ésta por pocas personas.

- f) Una débil institucionalidad para regular y defender los derechos de propiedad, y el adecuado uso de los recursos, y atender las necesidades de los propietarios que explotan sus tierras en cumplimiento de la función social de la propiedad.
- g) Finalmente el desconocimiento del campesinado como actor social pleno de derechos no permite avanzar en la construcción y desarrollo de la democracia en el sector rural. Se ha dicho claramente que la democracia en Colombia es con los campesinos o no es. Y la democracia económica y social empieza con el acceso equitativo a la tierra y demás bienes públicos que hacen posible explotarla de manera adecuada; es decir, con una inclusión social y política del campesinado (hombres y mujeres) como parte de las políticas públicas.



¿CÓMO GARANTIZAR EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LA LOCOMOTORA AGRÍCOLA Y MINERA?

En este caso la reglamentación y el respeto de la consulta previa es fundamental. La consulta no se está cumpliendo de manera adecuada, los inversionistas entran en los territorios sin realizarla, violando los derechos de las comunidades y el Estado no tiene como hacerla respetar. Este vacío es necesario cubrirlo para evitar conflictos y la destrucción de los recursos naturales existente por parte de las grandes empresas y proyectos. La participación de las comunidades en el desarrollo de esos proyectos, cuando sean de conveniencia, debe ser el resultado de las consultas y acuerdos vigilados por el Estado.

Esta consulta está constitucionalmente establecida para los indígenas y los afrocolombianos pero no para el campesinado que no está organizado en comunidades como las mencionadas. Allí hay una desigualdad que la institucionalidad pública debería enfrentar, buscando mecanismos parecidos que permitan a los campesinos expresar sus opiniones y manifestarse cuando consideren que los proyectos mineros o de explotación agrícola, forestal, de biocombustibles y otros, afecten sus territorios y sus posibilidades de vida y desarrollo, así como sus derechos de propiedad y de permanencia en sus territorios.

También se hace necesario avanzar en el ordenamiento territorial para delimitar claramente los espacios aptos para el desarrollo de los diferentes proyectos productivos. Ello da más garantías de preservar y defender los derechos de las comunidades y de los campesinos y campesinas. Ese ordenamiento se hace con la participación de la gente, con su consentimiento y el respeto de sus planes de vida. La actualización de normas y acuerdos para la explotación de los recursos es parte de ello. El ordenamiento del territorio incluye la delimitación de zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial (este en zonas de predominancia de terrenos baldíos), además de las existentes (parques nacionales, páramos, zonas de reserva forestal, etc.). Y el respeto y aplicación de los planes de ordenamiento de los municipios (POT). Si este ordenamiento del territorio se hace de manera adecuada y concertada, el respeto de los derechos de propiedad puede tener más garantías.

Por encima de estos problemas es necesario llamar la atención sobre el conflicto macroeconómico que plantea la reprimarización de la economía con la explotación de hidrocarburos, la minería y los biocombustibles. Ese proceso puede conducir fácilmente a la «maldición de los recursos naturales» o sea el crecimiento con la destrucción de los recursos, la generación de actividades extractivas, la remisión de las utilidades de negocios al exterior sin ningún beneficio para los pobladores rurales, y con la generación de nuevos conflictos, además de la sobreevaluación de

la moneda nacional que estimula las importaciones y afecta al sector industrial y agrícola. Los conflictos que puede generar la minería en Colombia, por la forma como se está realizando en general (extractiva, destructora de recursos, sin reinversión en otros proyectos productivos en el país y sin respetar la consulta previa) pueden superar fácilmente los conflictos por la tierra, ya de por sí numerosos y complejos.

Por ello, parte de la discusión es reflexionar sobre el modelo de desarrollo minero que requiere el país, dada su situación de conflicto y problemática de tierras. El país requiere aprovechar la coyuntura para discutir cual es el modelo minero más conveniente en términos económicos, sociales, políticos y ambientales, y especialmente de desarrollo humano. El modelo actual es inapropiado y la institucionalidad existente para regularlo es absolutamente insuficiente.

En la definición de ese modelo es necesario recurrir a la experiencia internacional, hay modelos exitosos y virtuosos en la minería que el país no puede desconocer. La minería en pequeña y mediana escala es una opción a considerar al lado de la gran minería debidamente regulada y vigilada y sin incentivos perversos.

Y como lo ha planteado el INDH 2011 para buscar la paz y la solución de los problemas rurales y de la tierra es conveniente y necesaria aplicar el postulado de un giro a un modelo orientado por más Estado en

el mercado y menos mercado en el Estado, que a su vez tenga más sociedad en el Estado.

¿CÓMO GARANTIZAR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA TIERRA POR PARTE DE CAMPESINOS, AFROS E INDÍGENAS?

No existe una fórmula o vía única que resuelva ese interrogante. Son varias las medidas que el Estado puede adelantar de manera simultánea, partiendo de una buena claridad del tema. Entre otras:

- Fortalecer la institucionalidad pública y privada en todos los niveles.
- Difundir un conocimiento adecuado a las comunidades y organizaciones. Hacer una pedagogía de las normas y socializarlas en todos los niveles para que los pobladores rurales conozcan adecuadamente cuáles son sus derechos y cómo hacerlos respetar y ante quién.
- El fortalecimiento, desarrollo y reconocimiento de las organizaciones sociales y de sus diferentes relaciones y acuerdos es indispensable para establecer confianza y aumentar las capacidades de acción y reflexión. La articulación de las organizaciones sociales con la academia es un asunto clave, así como la formación de liderazgos renovados.

- En el caso de la tierra en Colombia debería hacerse una revisión a fondo de la legalidad de los títulos, por zonas y con una metodología eficaz y rápida. En ese proceso tienen mucho que aportar las comunidades y las organizaciones campesinas.
- Fortalecer los mecanismos de seguridad de la gente, de los líderes y las organizaciones. Es tarea indispensable que ellos ganen confianza con los estamentos de la Fuerza Pública. Depurar esos organismos de elementos oportunistas e indeseables no deja de ser una tarea urgente. Así mismo, capacitar más a los miembros de la Fuerza Pública y a los funcionarios públicos en derechos humanos y en la problemática de tierras y el despojo, es parte de la agenda de defensa de los derechos de propiedad.
- Respetar la consulta previa.
- Desactivar los mecanismos que conducen al despojo de tierras y los que auspician la avidez de rentas y tierras.
- Fortalecer las notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos, así como bajar los costos de transacción para la legalización de los títulos de los pequeños propietarios. Acompañado ello con programas de formalización de los derechos de la propiedad.

- El fortalecimiento de los órganos de control como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo también ayuda a defender los derechos de propiedad.

Una reforma rural transformadora

Como planteamiento general, la solución de los problemas agrarios, entre ellos el de tierras y la restitución a los despojados, pasa por una visión más global de la sociedad rural de hoy. Por ello el INDH 2011 recomienda una política integral y una apuesta de largo plazo que se oriente a remover los factores estructurales que han mantenido un orden social rural injusto e inmodificable en los últimos cincuenta años en Colombia. Un orden sostenido por una persistencia política o control del electorado a nivel municipal por las elites políticas y económicas. Esa persistencia se traduce en un menor bienestar a medida que aumenta en intensidad.

La propuesta del INDH 2011 es una Reforma Rural Transformadora que vaya más allá del problema de tierras. Se compone de cuatro pilares básicos que actúan de manera simultánea e interrelacionada: la seguridad humana, el desarrollo rural, una política integral de tierras y el desarrollo institucional. Esta reforma es un compromiso de todo el Estado, no solo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pero también es compromiso de toda la sociedad, no solamente la rural.

La Reforma Rural Transformadora es una apuesta por lo rural, bajo el convencimiento de que la solución del conflicto colombiano y la reorientación de su modelo de desarrollo pasan por el sector rural, por una nueva visión de lo rural y por poner en el centro del desarrollo a la gente. Colombia no se puede seguir modernizando sin resolver su problema agrario, de hacerlo es profundizar la desigualdad, el conflicto y la pobreza.

La Reforma Rural Transformadora es un referente para la reflexión y para la construcción de propuestas que busquen solucionar problemas críticos de la sociedad rural en sus relaciones con la urbana, y para reorientar el modelo de desarrollo rural, que se considera un fracaso por sus resultados. No es un recetario unilateral, implica una actitud diferente del Estado y de la sociedad civil frente a lo rural, hasta valorarlo como estratégico para el desarrollo, así como debe reconocerse al campesinado como un actor social pleno de derechos.



Raquel Victorino

Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio
Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

RESTITUCIÓN DE LAS TIERRAS Y LOS TERRITORIOS: LA APUESTA POR LA REPARACIÓN Y LA PROSPERIDAD

Introducción:

En el pasado 11 de junio de 2011 se sancionó la Ley 1448, de 2012, más conocida como Ley de Víctimas. Dicha ley es una iniciativa gubernamental que responde al clamor de la sociedad colombiana por adelantar un proceso histórico de reparación a las víctimas del conflicto armado colombiano. Adicionalmente, la Ley representa un avance fundamental hacia la superación del estado de cosas inconstitucional y el restablecimiento de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado.

La mencionada Ley cuenta con dos ejes principales, la reparación a las víctimas frente a diferentes delitos cometidos y la restitución de las tierras y territorios a personas y comunidades étnicas víctimas de abandono y despojo. Este esfuerzo histórico sin precedentes representa la posibilidad de avanzar en la reconcilia-



**La Ley representa
un avance fundamental
hacia la superación
del estado de cosas
inconstitucional y el
restablecimiento de
los derechos de la
población víctima del
desplazamiento forzado.**



ción nacional, la reconstrucción de los territorios y la activación del sector rural, en palabras del Presidente Santos, se trata de «una revolución agraria, una revolución en el espíritu de la gente, en ese proceso de sanar heridas, de reconciliarnos entre los colombianos y de darle al desposeído una oportunidad –y sobre todo al desplazado por la violencia– restituir sus tierras para que puedan volver a vivir dignamente».¹

Ahora bien, esta apuesta por la reparación y la paz del país, además de voluntad política, requiere de enormes recursos humanos, técnicos, monetarios que hoy se están poniendo en marcha para alcanzar las metas deseadas. Sin embargo, existen otros actores fundamentales para el proceso; como ejemplo, los diferentes roles que puede desempeñar la comunidad internacional serán primordiales para el proceso: la observación, el acompañamiento y/o la cooperación para la ejecución y sostenibilidad del mismo.

En este contexto, la invitación de la Taula Catalana para la presentación de su política de restitución y formalización a las víctimas de abandono y despojo es de muy buen recibo, en tanto el Gobierno Colombiano quiere adelantar este proceso con la mayor transparencia posible y, del mismo modo, establecer todas las alianzas que sirvan para consolidar y fortalecer el proceso de reparación a las víctimas.

¹ Palabras del presidente Santos en la inauguración de la Oficina de la Unidad de Restitución de Tierras. 12 de enero de 2012, Montería.

Así, agradecemos la participación e interés de la comunidad catalana en los asuntos humanitarios del país y especialmente agradecemos a todas las instituciones y entidades que hacen parte de la Taula Catalana por la invitación, esperamos esta ponencia de las claridades suficientes sobre la naturaleza e implementación de la política de restitución de tierras en Colombia.

El documento que aquí se presenta retoma lo que ha sido el alistamiento y puesta en marcha de lo contemplado en la Ley de Víctimas en el tema de restitución de tierras durante el segundo semestre del año 2011. De igual manera recoge algunas iniciativas anteriores a la puesta en marcha de la Ley 1448, así como otras iniciativas que en materia de tierras quiere adelantar el gobierno a fin de hacer sostenible la restitución en materia de tierras.

PUESTA EN MARCHA DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS: LEY 1448

1. Antecedentes:

La elaboración del capítulo de restitución de tierras contemplado en la Ley estuvo precedida de diversos estudios técnicos que orientaron la formulación de metas de gobierno así como las herramientas jurídicas que allí se consignaron.

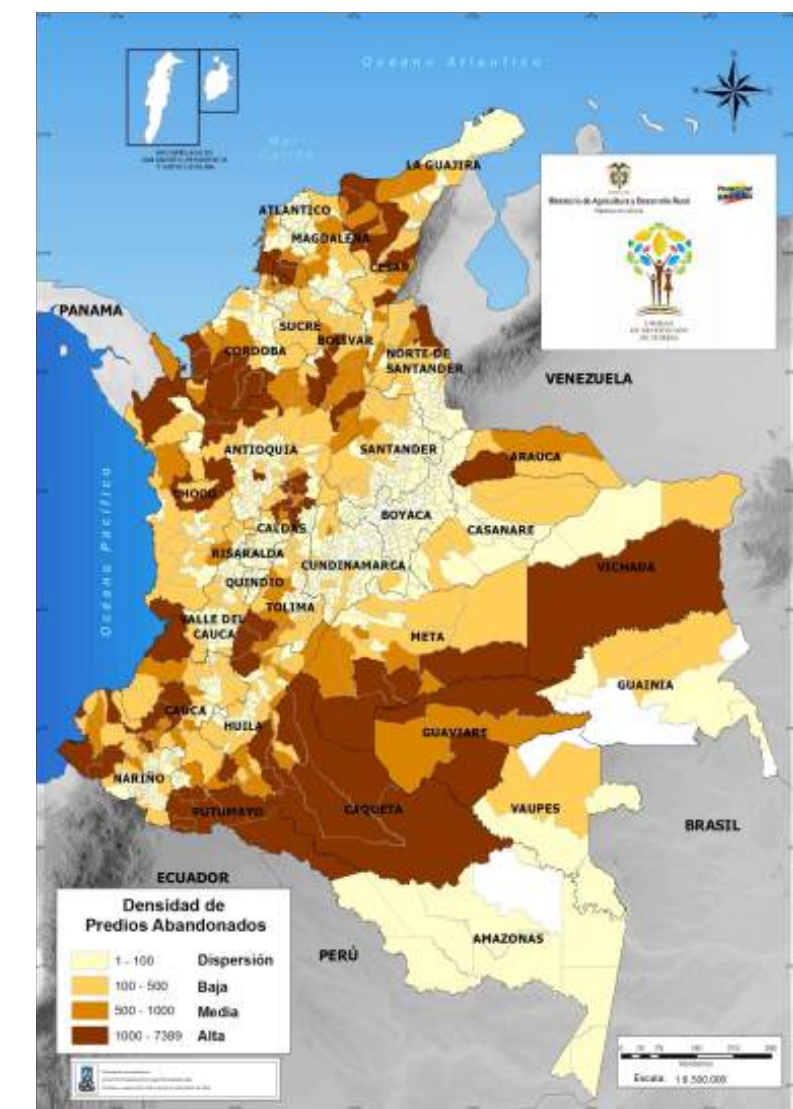
Cálculo de tierras abandonadas y posiblemente despojadas

Desde el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTP), Acción Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adelantaron estudios técnicos de dos bases oficiales que contenían información sobre desplazamiento forzado y abandono de tierras, el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) y el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUP-TA). La extracción y revisión exhaustiva de los datos arrojó:

- Se identificaron 360.000 casos de abandono y posible despojo de las bases de datos.
- Según tendencia del RUPTA, posiblemente:
 - Se restituirán alrededor de 270.000 predios a propietarios, poseedores y ocupantes
 - Se compensarán aproximadamente a 30.000 campesinos que demuestren buena fe.
 - Se estiman 60.000 casos no cubiertos por la Ley 1448 (tenedores y predios en zonas no adjudicables).

Del mismo modo se analizó geográficamente la distribución de estas cifras a fin de determinar las zonas del país especialmente afectadas por el fenómeno. Este análisis, junto con el estudio de las condiciones actuales de seguridad permiten determinar la gradualidad y progresividad con que se avanzará en la implementación de la restitución.

A continuación un mapa que refleja la afectación de abandono y despojo, en oscuro, municipios más afectados. Como se ve, regiones como Montes de María, Catatumbo, Urabá, Magdalena Medio, algunos municipios del departamento del Magdalena y Cesar, sur del país y llanos orientales tiene significativas afectaciones.



En 1.080 municipios se registran casos de abandono y posible despojo de tierras:





- **Alta:** 78 municipios más afectados contienen 150.806 casos (el 53%).
- **Media:** 81 municipios que registran 56.219 predios (el 20%).
- **Baja:** 256 municipios que registran 58.502 predios (el 20%).
- **Dispersión:** 665 municipios presentan 18.642 predios afectados (el 7%).

Breve descripción de tipos de despojo

Otro de los antecedentes en la formulación de la Ley estuvo en la identificación de las formas de despojo. En el marco de la gestión para la protección de las tierras, el PPTP identificó algunas de las formas más recurrentes empleadas a lo largo y ancho del país. A continuación una breve descripción:

- **Venta forzada:** Negocios en los que el actor armado obligó al campesino a transferirle su derecho de propiedad a él o a un testaferro.
- **Ventas forzadas en contextos de violencia:** Situaciones en las que un particular se aprovecha de la situación de amenaza, violencia generalizada y vulnerabilidad del campesino para lograr la venta.
- **Venta por valores muy bajos:** Negocios donde una de las partes se aprovecha de la condición de vulnerabilidad del campesino, ante la presión del actor armado, para comprarle por precio irrisorio.

- **Transferencia fraudulenta:** Actuaciones en las que, a través de documentos falsos, el actor armado o sus testaferros consiguen hacerse a la propiedad de los inmuebles.
- **Revocatoria del título:** Revocatoria ilegal de los títulos otorgados por parte de la entidad responsable de la asignación de tierras a campesinos pobres, para luego titularlos a victimarios o sus testaferros.
- **Titulaciones de predios abandonados por la P.D.:** Solicitud de titulación por parte de actores armados, sus testaferros o particulares, de predios abandonados por la población desplazada, alegando la ocupación del mismo ante la entidad competente o la posesión ante los jueces.
- **Despojo material:** Situaciones en las que el actor armado o sus testaferros obligan a la persona salir del predio e inician la posesión del mismo.
- **Despojo de territorios étnicos:** Situación en la que una comunidad, mediante diversas formas o mecanismos administrativos, judiciales o de hecho, pierde la posibilidad de disfrutar sus derechos sobre el territorio.

Otras afectaciones con ocasión del desplazamiento

- **Pérdida del predio por imposibilidad de pago:** Situación en la una persona se ve impedida a cumplir con sus obligaciones hipotecarias con ocasión del desplazamiento y por ello pierden el predio ante la entidad acreedora.

2. Formulación de metas

El consenso logrado en el Congreso de la República mediante la aprobación de la Ley de Víctimas representa el principal avance normativo para materializar la voluntad política de reparación a las víctimas de abandono y despojo de tierras que deja el conflicto armado. Las metas formuladas en esta materia no tienen ningún precedente en el país.

INDICADOR	Reclamos atendidos por la UAEGR	Familias restituidas o compensadas
2011	545	45
2012	13.760	2.100
2013	58.920	17.365
2014	87.120	59.745
2010-2014	160.345	79.256
2015	87.120	72.594
2016	66.720	72.594
2017	26.400	45.847
2018	7.895	15.287
2019	8.640	7.199
2020	2.880	7.199
TOTAL	360.000	299.977

El Plan Nacional de Desarrollo formulado en el año 2010 fijó como meta para la década la atención de 360.000 reclamos atendidos por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras, de éstas se espera lograr la compensación de 299.977 familias reparadas por restitución o compensación. Específicamente para el cuatrienio Santos, se espera llegar a los 160 mil reclamos atendidos y 79.256 familias restituidas o compensadas.

3. Alistamiento institucional para la restitución

Algunos esfuerzos hechos previos a la sanción de la Ley a manera de pilotos de restitución para casos emblemáticos de despojo y abandono de tierras, con las herramientas legales vigentes y la institucionalidad a ese momento, evidenciaron la necesidad de desarrollar instrumentos jurídicos propios de la justicia transicional. Del mismo modo, se señaló así como la necesidad de una institucionalidad dedicada exclusivamente al tema, con recursos propios y tecnologías apropiadas para las condiciones del país en materia de actualización catastral.

En respuesta el Gobierno Nacional trabajó en 2011 en el montaje de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras, Unidad de Restitución. De igual forma, la rama judicial trabajó en el montaje de los jueces especializados para la restitución de las tierras. Se tiene presupuestado para el gobierno Santos la puesta en marcha de la Unidad y de los jueces de manera progresiva. A continuación las cifras de alistamiento institucional:

Para la Unidad de Restitución en 2012 se dispondrá de 17 direcciones territoriales y 3 oficinas de atención a público. Se dispondrán de 22 jueces y 15 magistrados para las decisiones sobre los casos.





Adicionalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro también creó una oficina Delegada para la restitución que trabajará de la mano con la Unidad de Restitución. Por su parte el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ente encargado del catastro, ha dispuesto personal para apoyar a la Unidad en la ubicación, identificación y/o formación catastral de los predios objeto de la Ley.

Cada oficina de la Unidad de Restitución cuenta con profesionales en el área catastral, topográfica, judicial, social con los cuales se busca una intervención integral que permita la identificación física y jurídica de los predios, la identificación de los hechos victimizantes, la recolección de todas las pruebas del abandono y/o despojo, así como una mirada a los territorios que abandonaron las víctimas.

A continuación, dos mapas: el primero con la ubicación de las oficinas de la Unidad de Restitución en 2012 y el segundo con la ubicación de jueces y magistrados en restitución.

4. Restitución a territorios de comunidades étnicas

Dada la especificidad que requiere el abordaje de los temas referidos a grupos étnicos, la Ley de Víctimas contempló el desarrollo de unos decretos especiales con fuerza de ley para determinar el alcance y formas de la reparación. La expedición de estos decretos para la asistencia, atención, reparación integral y restitución de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, rom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, es un paso más hacia la reconciliación y la paz del país y un hecho concreto de justicia con comunidades víctimas del conflicto armado interno. Esta es una oportunidad histórica para adoptar acciones afirmativas para proteger, garantizar y prevenir la violación de derechos fundamentales que pone en riesgo el exterminio físico y cultural. Las normas que hoy entran en vigencia, son una herramienta para definir un marco regulatorio para la política pública, que con enfoque diferencial establezca los lineamientos para la atención, reparación, protección y restitución de derechos territoriales.

En uso de las facultades legislativas concedidas por el Congreso de la República, en el marco del derecho fundamental a la consulta previa, en los últimos seis meses, a través de un arduo e intenso trabajo, se elaboraron los decretos con fuerza de ley, en acuerdo con la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas y la Consultiva de Alto Nivel de comunidades negras. Proceso de cobertura nacional, sin precedentes en el pasado reciente.

Para lograr los fines propuestos fue de vital importancia el diálogo intercultural, interdisciplinario e interinstitucional que contó con el decidido compromiso de la dirigencia indígena la Comisión Consultiva de comunidades negras, los ministerios de Interior, Justicia y Agricultura y Desarrollo Rural a través del PPTP y Acción Social.

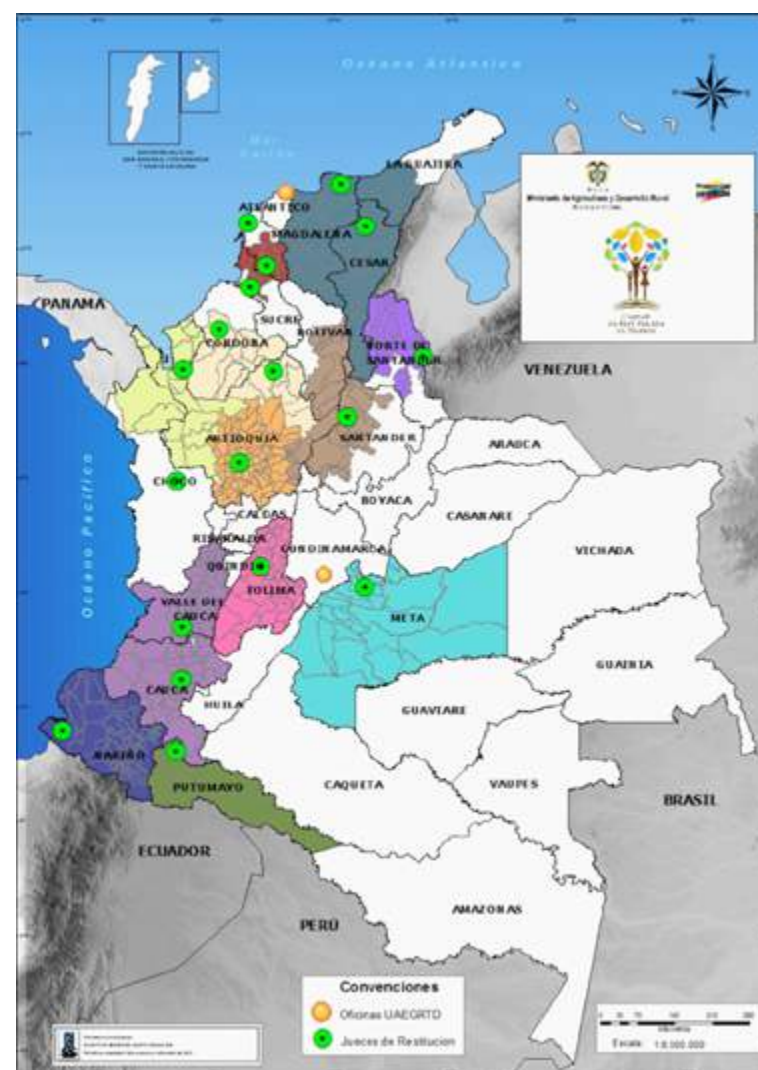
Es importante resaltar que para la pervivencia de los pueblos, la restitución de derechos territoriales es un aspecto central en estos Decretos. Se trata de garantizar los espacios para la reproducción de la cultura en el marco de los planes de vida que determinan el desarrollo económico y social, acorde a sus aspiraciones a una vida digna.

Los actos jurídicos, obras, explotación ilegal de recursos naturales y otras acciones producidas por las empresas, entidades y personas que de la mano del actor armado han causado despojo y abandono de sus territorios a las comunidades serán objeto de re-

Ubicación de oficinas 2012



Ubicación de jueces 2012



visión por una justicia especializada para garantizar la devolución material y jurídica. Dice un palabrero Wayúu: «Esta política no podrá devolver el canto de los pájaros y la sombra de los árboles», sin embargo, se adoptarán medidas que contribuyan a generar condiciones para una vida digna. Los terceros de buena fe, pueden estar tranquilos, porque sus derechos serán respetados y compensados.

Estas disposiciones han requerido de la creación al interior de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, de una Dirección Técnica especializada para adelantar los procesos de registro, acompañamiento y actuación en los casos requeridos en el trámite y representación judicial. Así mismo el acompañamiento y seguimiento en la gestión de entrega material del territorio. A su vez, esta Dirección contará con una Coordinación de restitución de derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas y una Coordinación de restitución de derechos territoriales de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

5. Solicitudes recibidas

Si bien la Ley contempló la puesta en marcha de la Unidad de Restitución hasta enero de 2012, desde la sanción de la Ley en junio de 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició la recepción

de solicitudes a través del PPTP. Para enero de 2012 la Unidad cuenta ya con más de 7.000 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas. A continuación la tabla muestra el origen de las solicitudes:

SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN, ENERO DEL 2012	
DEPARTAMENTO	Nº de SOLICITUDES
AMAZONAS	4
ANTIOQUIA	716
ARAUCA	102
ATLÁNTICO	7
BOLÍVAR	381
BOYACÁ	38
CALDAS	67
CAQUETÁ	321
CASANARE	74
CAUCA	311
CESAR	456
CHOCÓ	63
CÓRDOBA	144
CUNDINAMARCA	178
GUAINÍA	0

SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN, ENERO DEL 2012	
DEPARTAMENTO	Nº de SOLICITUDES
GUAVIARE	67
HUILA	162
LA GUAJIRA	68
MAGDALENA	219
META	562
NARIÑO	808
NORTE DE SANTANDER	381
PUTUMAYO	840
QUINDÍO	6
RISARALDA	11
SANTANDER	210
SIN	0
SUCRE	151
TOLIMA	666
VALLE DEL CAUCA	303
VAUPÉS	2
VICHADA	35
TOTAL	7.353

6. Seguridad

Uno de los principales retos para la implementación de la Ley y la sostenibilidad de los procesos de restitución es la garantía de la seguridad en los territorios para reclamantes de tierras y para los funcionarios. En este tema, el Gobierno Nacional ha venido diseñando diferentes estrategias que se describen a continuación

Para reclamantes

Al iniciar el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se evidenció que los esfuerzos en materia de prevención, protección y seguridad para víctimas estaban desarticulados. Por ello, uno de los primeros acuerdos que se hicieron con los ministerios de Interior, Defensa y Agricultura y Desarrollo Rural fue el de unificar las tres estrategias bajo un único modelo que se denominó Modelo de Prevención, Protección y Seguridad. Dicha estructura se concretó en unas mesas de concertación donde se reúnen funcionarios de los tres ministerios. El mencionado modelo cuenta con una mesa internacional en donde participan entidades internacionales como la Misión de Apoyo al Proceso de Paz, la ACNUR, y la Cruz Roja entre otras.

Los objetivos de este modelo se definieron en 4 líneas, así: (i) Gestión del riesgo: Activación de emergencias en el marco del Programa de Protección y adopción de medidas (dimensión individual); (ii)



Gestión del Riesgo: Diagnóstico de amenazas en el territorio con las autoridades locales y los beneficiarios de la restitución (dimensión colectiva); (iii) Gestión del Riesgo: Definición de medidas a corto, mediano y largo plazo para enfrentar o mitigar los riesgos y; (iv) Sensibilización, Formación y Capacitación: Autoprotección, Autoridades competentes para la protección y Derechos en el marco de la Restitución.

Adicionalmente, para garantizar la seguridad de las víctimas del despojo de tierras que soliciten su restitución, el Ministerio de Interior se encuentra en proceso de reformulación del Modelo de Protección a Víctimas con el objeto de que atienda prioritariamente a los reclamantes de tierras.

Por su parte, el Ministerio de Defensa creó el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), con el objetivo central de fortalecer la capacidad de respuesta en aquellas zonas en las que se adelanten procesos de restitución. El Centro coordina a tres niveles, uno nacional en el que tienen asiento los Ministros con competencia y los Comandantes de Fuerza, un nivel operativo nacional donde se reúnen los técnicos de los Ministerios participantes y los analistas de la Fuerza Pública, y un nivel territorial donde se citan las entidades en lo regional dependiendo de las situaciones particulares de seguridad relativas al asunto de las tierras. Si bien

ha sido un esfuerzo de coordinación importante no es un mecanismo operativo sino de análisis de riesgos y amenazas.

Para funcionarios

Con el objetivo de garantizar la seguridad de los procedimientos y de las personas que los llevan a cabo, se coordinó la destinación de un oficial de enlace entre la Policía Nacional y el MADR, de modo que las oficinas de la Unidad de Restitución cuenten con un responsable departamental para: 1) averiguar situaciones de riesgo y amenaza antes de desplazarse a los sitios; 2) conocer los protocolos de protección que maneja la Policía Nacional; 3) establecer un enlace oficial y único al cual reportar las situaciones de riesgo y amenazas que los reclamantes señalan cuando reclaman tierras y 4) disponer de un contacto para cualquier situación de emergencia inminente que conozca la Unidad y que necesite de medidas inmediatas.

Si bien tanto el Ministerio de Defensa como el Alto Consejero para la Seguridad deben informar directamente cuáles son los avances en el tema de seguridad para la restitución es importante señalar que tanto el Ministerio como la Oficina del Alto Consejero tienen un diálogo permanente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para concertar acciones de seguridad para los reclamantes.

7. Participación efectiva de la población sujeto de la Ley

La intervención de la comunidad mediante la información, participación y discusión adquiere importancia no sólo porque genera diversos mecanismos o formas de participación, sino porque promueve y fortalece la consolidación de relaciones o vínculos entre la población y el Estado, favoreciendo los procesos de democratización y posibilitando que el producto final sea el fruto de la concertación y la construcción colectiva, permitiendo, a su vez, generar respuestas adecuadas y efectivas. Así, el gobierno colombiano desde la implementación de la Ley viene adelantando una estrategia que permita la adecuada y efectiva participación de las comunidades en la formulación e implementación de la Ley.

En materia de información

Desde el Ministerio de Agricultura, el proceso de información se surte tanto con organizaciones de población desplazada como con líderes de la población y, con el respaldo de estos actores, la convocatoria se amplía a las mismas víctimas a través de la realización de jornadas convocadas a nivel nacional y local, donde se informa entre otros aspectos:

- 1) Contenidos del derecho a la protección de tierras y la restitución dentro del marco de la Ley.
- 2) Información sobre los mecanismos, ruta de acceso, tiempos y funcionarios responsables, para la restitución, formalización y protección.

- 3) Información de los escenarios formales y no formales para participar y realizar seguimiento a la solicitud de restitución, formalización y protección de sus derechos sobre la tierra.
- 4) Procesos de devolución y socialización de resultados de manera posterior a la realización de eventos comunitarios, recolección de información de fuentes comunitarias.

El proceso de información, compete de manera adicional no solo al Ministerio de Agricultura, sino también a la institucionalidad regional y local, con cuyo apoyo se desarrollan de forma permanente procesos de formación, de manera que desde el Ministerio Público las alcaldías locales brinden información veraz y oportuna a las víctimas.

El proceso de información se realiza desde tres escenarios:

- 1) De manera masiva. A través de cuñas radiales y televisivas, así como de la distribución de volantes, que informan del acceso a los canales para la restitución de tierras.
- 2) Desde la estrategia comunitaria. Ejecutada por los equipos regionales del PPTP en los municipios de mayor recepción de población desplazada, en los que se convoca tanto a las organizaciones de víctimas, como a organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.



3) Estrategia individual. Se trata de la información en el marco de los procesos de recolección de solicitudes individuales para la restitución.

En materia de formación

La formación se concibe como el proceso a través del cual los sujetos se apropian de herramientas conceptuales, técnicas y discursivas, que les permiten poner en juego sus capacidades para incidir en la construcción de lo público y en la concreción de sus derechos.

Estos procesos se vienen adelantando con víctimas, representantes, organizaciones de las comunidades, en mecanismos de restitución, formalización y protección, a partir de estrategias pedagógicas no formales con el fin de transmitir conocimientos sobre calidades jurídicas sobre la tierra, procesos de restitución, Capítulo de Restitución de Tierras, rutas de acceso, Ley 1448, los beneficios de pasar de una cultura informal a una cultura formal de la tierra y política pública, enfoques diferenciales y mecanismos de participación.

De febrero del 2011 al 30 de septiembre se han adelantado acciones de capacitación, divulgación y sensibilización a un total 15.122 personas, 7.737 mujeres y 7.385 hombres.

En estrategia de organización y fortalecimiento del tejido social

Esta estrategia está encaminada a fortalecer el tejido social de las comunidades, con el fin de garan-

tizar su activa participación y la sostenibilidad de los procesos de restitución, a partir de la construcción de protocolos de acercamiento e interacción con comunidades desde un enfoque participativo. Actualmente, se están adelantando acciones encaminadas hacia la caracterización de las dinámicas de contextos sociales, políticos y económicos en las zonas de riesgo o en situación de desplazamiento, desde un enfoque histórico y territorial, en las que se presenten posibles configuraciones de despojo y/o abandono de tierras. Adicionalmente, en esta estrategia se encuentran todos los procesos relacionados con el levantamiento de información de fuentes comunitarias, la cual se ha constituido en un mecanismo valido para superar la barrera relacionada con la falta de información institucional para el goce de los derechos.

Es importante aclarar que las acciones que enmarcan esta estrategia, se darán en dos escenarios, a saber: (i) las zonas focalizadas a intervenir y (ii) en los principales lugares receptores de las víctimas de despojo y/o abandono de tierras.

Estrategia de incidencia de las víctimas dentro de la restitución de tierras

De acuerdo con la Ley 1448, la participación efectiva es un derecho que asiste a las víctimas. El Artículo 28, Numeral 2, afirma que las víctimas tienen «derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario; participar en la for-

mulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral».

Con esta mirada, y teniendo en cuenta los retos que implica la implementación de la Ley 1448 de 2011, se adelantaron 14 eventos regionales para la consulta de la reglamentación, 7 con organizaciones de víctimas y 7 con entes territoriales y actores de la academia. Más de 1.500 personas participaron activamente en estos escenarios que permitieron la interlocución del Estado con la sociedad civil y escuchar la voz de los protagonistas de los procesos de reparación integral con los que se ha comprometido el gobierno nacional.

Los temas propuestos para el diálogo con las víctimas, entendiendo que la incidencia no solo se da en materia de la reglamentación, sino en los retos administrativos que tendrá la Unidad a partir del 1 de enero de 2012, fueron los siguientes:

- 1) Decreto de registro.
- 2) Decreto de alivio de pasivos.
- 3) Relaciones diferentes con la tierra.
- 4) Pruebas desde una visión comunitaria para el proceso administrativo de restitución que se surtirá al interior de la Unidad Administrativa de Gestión de Tierras Despojadas.
- 5) Acciones posteriores a la restitución, especialmente en relación con la coordinación nación-

territorio para la sostenibilidad de los procesos de restitución.

Otras iniciativas en materia de tierras

Plan Choque

Aun antes de la entrada en vigencia de la Ley 1448, el gobierno nacional puso en marcha el Plan Choque con el objetivo central de encontrar salidas y soluciones a situaciones desatendidas en diferentes materias, de manera que se pusiera en marcha la política, a través de la aplicación de la normativa y los procedimientos ordinarios vigentes.

El Plan Choque fue formulado con el propósito de implementar una estrategia que generara impactos en la gestión institucional en el corto plazo, relacionados con la atención y culminación de trámites y procesos detenidos o atrasados concernientes a (i) la entrega o titulación de tierras a la PD, (ii) la formalización de la propiedad de predios del Fondo Nacional Agrario (FNA), (iii) la restitución de tierras, (iv) la reactivación de los procesos de entrega de predios provenientes de la DNE y (v) la titulación de propiedad colectiva a comunidades indígenas y negras.

Estos lineamientos se constituyeron como el fundamento del plan choque que se ejecutó entre octubre de 2010 y julio de 2011.

Hoy por hoy es posible presentar los siguientes resultados de la gestión desarrollada. En relación con la titulación de tierras a la población desplazada, un total de 2.074 familias recibieron del estado un total de 71.128,40 hectáreas, en zonas de los departamentos de Antioquia, Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo.

En cuanto a la formalización de la propiedad de predios del FNA, los resultados a la fecha ascienden a un total de 1.539 hectáreas que fueron formalizadas a 141 familias, en los departamentos de Chocó, Guajira y Valle del Cauca.

Al tiempo se restablecieron los derechos sobre un total de 14.278 hectáreas de tierra, atendiendo a 562 familias, en los departamentos de Magdalena, Bolívar, Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Tolima.

En relación con la constitución, ampliación o saneamiento de resguardos indígenas, los logros del plan de choque ascienden a un total de 7.249,9 hectáreas y a 7.104 familias. En cuanto a la titulación de tierras a comunidades negras, el total alcanzado es de 2.985 hectáreas destinadas a un total de 457 familias. Estos procesos se adelantaron en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

El consolidado de los resultados puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

Componente	Impactos generados	
	nº de hectáreas	nº de familias
Titulación de baldíos a campesinos	71.128,4	2.074
Formalización de predios del Fondo Nacional Agrario	1.539,0	141
Constitución, ampliación o saneamiento de resguardos indígenas	7.249,9	7.104
Titulación de baldíos a comunidades negras	2.985,0	457
Estudio de predios DNE	2.535,1	
Individualización de parcelas		184
Restablecimiento de derechos a población desplazada	14.278,0	562
Consolidado Plan Choque	99.715,4	10.522
Gestión del período de Gobierno	365.733,35	17.710
Impacto Plan Choque, gestión del periodo de Gobierno	27,3%	60,8%

Fuente: INCODER, Subgerencia de Planificación e Información.

Formalización

Consciente del altísimo grado de informalidad en la propiedad rural –el cual aún más crítico si se calcula al interior de la población desplazada– y de los efectos negativos que ésta tiene sobre el mercado de tierras, la producción agropecuaria, la inversión pública rural, de la dificultad que impone a los procesos de restitución y de facilidad que aporta a los procesos de despojo de tierras, el Gobierno Nacional incluyó en su política de tierras una línea estratégica de formalización de la propiedad rural.

Unidad Coordinadora de Formalización

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural creó mediante Resolución 0452, de 2010, el Programa de Formalización de la Propiedad Rural el cual tiene por objeto ofrecer oficiosamente soluciones masivas de formalización de la propiedad de la tierra (saneamiento de predios privados y titulación de baldíos) a las capas más vulnerables de la población campesina, contribuir a garantizar los derechos de propiedad de dicha población y los derechos colectivos de tenencia de la tierra de las minorías étnicas, cooperar en la conservación de las áreas

protegidas, e impulsar la consolidación de una cultura de la formalidad.

A través de este Programa, el Gobierno Nacional se propone formalizar 663.000 predios rurales en el término de 10 años. Uno de los principales objetivos del Programa es asegurar los derechos de propiedad frente a terceros que pretendan reclamarlos o usurparlos especialmente en zonas vulnerables al conflicto armado, al narcotráfico y otras formas de violencia.

La misma Resolución 0452, de 2010, creó la Unidad Coordinadora del Programa de Formalización de la Propiedad Rural a la cual asignó, entre sus funciones, la de asistir al Ministro de Agricultura en la identificación y promoción de los cambios normativos, procedimentales e institucionales necesarios para el logro de los objetivos y metas del Programa. En cumplimiento de las mismas, dicha Unidad conformó un Grupo de Apoyo al Programa de Formalización, en el cual participan las entidades que cumplen funciones relacionadas con la formalización de la propiedad rural, a saber: el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para el logro de los fines y metas señalados por el Programa de Formalización, se ha previsto crear una Comisión Asesora Interinstitucional de Formaliza-



ción, órgano que se ocupará de la coordinación interinstitucional. En la actualidad, el MADR tramita el decreto que la crea.

Modalidades operativas de formalización: Proyectos de validación

En el marco del Programa de Formalización de la Propiedad Rural se propone un procedimiento masivo, integrado y participativo para el saneamiento de la propiedad privada, adjudicación de baldíos, caracterización de bienes fiscales, territorios étnicos y ancestrales, procesos catastrales e inscripción en el registro, mediante el método de barrido predial, el cual será validado en los próximos 6 meses en 9 municipios del país.

En esta propuesta las entidades del Estado relacionadas con la propiedad rural actúan en forma concurrente, simultánea y coordinada. En un enfoque proactivo, el Programa se acerca a la población ubicando una oficina temporal en el municipio y ofrece un conjunto de servicios para la formalización de la propiedad, dando prioridad a los grupos humanos integrados por mujeres, etnias, campesinos pobres y desplazados. Esta formalización cubre la adjudicación de baldíos y el saneamiento de la titularidad de predios privados: falsa tradición, sucesiones ilíquidas, pertenencias, o la protocolización de escrituras, resoluciones de adjudicación de baldíos o sentencias antiguas no registradas oportunamente.

El procedimiento propuesto hace énfasis en la participación de las comunidades en las diferentes etapas del mismo, el cual se inicia con jornadas de socialización y capacitación intensivas que involucran a los actores sociales del municipio y específicamente a los líderes comunitarios de las veredas a visitar. Se instruye a la comunidad acerca de los beneficios de la formalización y del alcance del Programa en cada zona e invita a los habitantes a reunirse en cada vereda y en la oficina del municipio a realizar sus solicitudes y aportar sus documentos. El grupo técnico de formalización (GTF) conformado para ejecutar el Proyecto se ocupa de confrontar la información secundaria institucional acerca del tema.

Posteriormente se hace el trabajo en el campo, realizando visitas predio a predio en cada una de las veredas seleccionadas. Allí cada institución recopila la información pertinente, tanto para realizar los planos prediales, como las inspecciones oculares donde se constata el uso que se le da al predio, se verifican los linderos de cada parcela con los colindantes y demás datos pertinentes. Se contará con personas que asesoren a los habitantes acerca de la ruta más adecuada para sanear su propiedad.

El GTF elaborará los conceptos jurídicos, conformará los expedientes, realizará los proyectos de escrituras, demandas, actas de conciliación y resoluciones de adjudicación. Hará luego jornadas de exposición pública en donde presentará a las comunidades los

resultados de los trabajos técnicos y jurídicos usando al efecto mapas, documentos y bases de datos.

Después de validada la información con la comunidad, el equipo del Programa elaborará las resoluciones de adjudicación de baldíos, protocolizará escrituras, presentará demandas, elaborará actas de conciliación. Se dará atención especial a los predios que indiquen un posible caso de despojo, así como aquellos predios incluidos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, definido en la Ley 1448, de 2011, en cuyo caso, se remitirá formalmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas.

En todos los casos en que se consiga expedir o sanear un título se realizará el registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y se promoverá el intercambio con la oficina de catastro correspondiente.

Las entregas de títulos se realizarán en jornadas masivas de acuerdo con los tiempos requeridos por las diferentes rutas existentes según la legislación vigente para la formalización de la propiedad rural.



Marco Alberto Romero

Director de CODHES (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento)
Profesor asociado del Departamento de Ciencia Política
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia

LOS DESAFÍOS DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LA POBLACION DESPLAZADA

La Ley 1448, de 2011, tiene un gran valor político e histórico en la medida en que implica el reconocimiento oficial de la magnitud y la profundidad de la crisis humanitaria, denunciada desde hace muchos años por el movimiento de Derechos Humanos. El reconocimiento del despojo masivo de tierras y bienes que se ha causado a un conjunto de víctimas que bordea los 5 millones de compatriotas, ocasionado en unos casos por agentes ilegales y en otros por agentes estatales, es el primer paso para enfrentar esta fractura de la nación.

Pero el desarrollo mismo de la Ley, incluyendo sus contenidos progresivos y restrictivos, plantea muy serios desafíos si se quiere llegar a una reparación integral que asegure un futuro digno a las víctimas y una garantía efectiva de no repetición como fundamento de convivencia. En términos generales sabemos que los principales desafíos de la Ley de 1448 se



La decisión de avanzar en un modelo de reparación en medio del conflicto armado es el comienzo de un proceso para saldar las deudas por las violaciones del pasado, pero a su vez entraña complejos riesgos de seguridad para las víctimas actuales y para las nuevas víctimas que desafortunadamente se siguen produciendo.



relacionan con la persistencia del conflicto armado, la continuidad de un modelo anacrónico de desarrollo rural, la precariedad institucional y la tradicional discriminación social y cultural de que han sido objeto los pobladores rurales, en especial los pobladores campesinos, indígenas y afrodescendientes.

1. La protección de las víctimas en medio del conflicto armado

La decisión de avanzar en un modelo de reparación en medio del conflicto armado es el comienzo de un proceso para saldar las deudas por las violaciones del pasado, pero a su vez entraña complejos riesgos de seguridad para las víctimas actuales y para las nuevas víctimas que desafortunadamente se siguen produciendo.

Desde la expedición de la Ley 975, de 2005, denominada «justicia y paz», solo se ha producido una condena a los responsables de crímenes de lesa humanidad y, por el contrario, han sido asesinados más de 50 líderes de población desplazada en medio de la lucha por sus derechos a la verdad la justicia y la reparación. La mayor parte de estos asesinatos se atribuyen a las llamadas bandas criminales, herederas de los grupos paramilitares, en zonas de despojo masivo de tierras, a través de la modalidad del asesinato selectivo. Sobra decir que en estas regiones las amenazas son la regla y no la excepción. El propio

gobierno del presidente Santos reconoce más de 100 mil desplazados nuevos para el año 2011.

La pregunta que debe resolver el gobierno es: ¿cómo asegurar la restitución de las tierras y demás bienes despojados en un contexto en que los despojadores mantienen importantes factores de poder?

En materia de protección el gobierno ha anunciado una serie de medidas, entre las que se destacan la creación de un sistema de inteligencia para la restitución, la identificación de zonas de violencia generalizada y la fusión entre política de restitución y plan de consolidación. Es cierto que en algunas zonas del país, el despojo ha sido sistemático y por consiguiente demanda un enfoque regional. Pero la restitución de tierras es un derecho y por consiguiente va a ser exigido por las víctimas en todo el territorio nacional, demandando medidas de protección colectiva e individual.

La ecuación entre restitución y consolidación es una señal equivocada porque el Plan de Consolidación fue diseñado por el gobierno Uribe con premisas de negación del conflicto armado y políticas contrarias al Derecho Internacional Humanitario, tales como acciones cívico-militares y las redes de informantes, entre otras. La idea de asegurar la presencia de todas las instituciones del Estado es correcta pero esta presencia no se puede limitar a la pura militarización de los territorios. No porque la fuerza pública tenga algún territorio vedado, sino porque por regla general en

muchas zonas de conflicto no existe una presencia integral de la institucionalidad civil, y en su defecto se han desarrollado operaciones de carácter cívico militar que ponen en riesgo a los mismos beneficiarios. Las acciones cívico-militares son deseables en tiempos de paz o en casos de atención de desastres naturales, pero en el contexto de un conflicto armado violan el principio de distinción de la población civil regulada por el Derecho Internacional Humanitario, en la medida en que limitan la autonomía ciudadana y someten a los pobladores a retaliaciones de los grupos armados. Sobre la red de informantes existen abundantes denuncias relacionadas con detenciones masivas sin pruebas y sobre abusos de poder por parte de informantes con el propósito de despojar tierras o desterrar liderazgos políticos y cívicos.

La política de seguridad adoptada durante el gobierno Uribe (2002-2010) estuvo dissociada de acciones eficaces de prevención y protección. Así lo prueba el hecho de que, en la era de la «Seguridad Democrática» se produjo la mayor parte del despojo de tierras y más de 2 millones de nuevos desplazados. Las principales herramientas de la inteligencia se usaron en contra de los movimientos sociales y de otros poderes públicos, tal como lo confirma la profunda crisis del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y el Estado no ha logrado demostrar que las redes de informantes no se convirtieron en instrumento de detenciones arbitrarias, de desplazamiento forzado de líderes cívicos y sociales y despojo de bienes.

A su vez, las investigaciones de la parapolítica indican que todo esto no ocurrió en ausencia de las instituciones legales, sino en complicidad con un grupo bastante significativo de representantes del Estado en las regiones¹.

Así las cosas la política de prevención y protección debe ser reformulada, atendiendo a un enfoque el que se reconozca la existencia del conflicto interno armado, a la vez que el núcleo de la política se base en el cumplimiento del derecho internacional humanitario, mientras se logra una paz definitiva.

Es cierto que la propia Ley de Víctimas establece figuras para asegurar la restitución formal de la propiedad aun si las condiciones del conflicto en los territorios no permiten la restitución material. Pero si las condiciones de inseguridad impiden que muchos campesinos puedan retornar a sus territorios, se va a configurar una situación de venta o arrendamiento de las tierras, lo cual, podría generar un proceso de urbanización forzada ocasionado por el conflicto, aun si las víctimas derivan alguna renta material de la restitución formal de sus bienes. En este sentido, la Ley no puede ser únicamente un mecanismo para facilitar la transición de una situación de conflicto a una nueva en la que el poblador rural se convierte en pobre urbano, mientras en sus tierras se consolidan otro tipo de proyectos económicos.

¹ La Para Política hace referencia al proceso de investigación penal desarrollado por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, en relación con mas de 100 parlamentarios colombianos acusados de tener vínculos con grupos para militares y grupos armados ilegales en general.



2. De la restitución formal a la restitución material de bienes y tierras

El segundo riesgo estructural tiene que ver con la precariedad del sistema de garantías para que las víctimas puedan acudir exitosamente a los procesos de restitución de tierras establecidos en la ley, en un contexto de grandes asimetrías de poder entre las víctimas y sus victimarios –o entre quienes se beneficiaron económicamente–, y de enormes magnitudes de despojo y desplazamiento forzado.

El estudio adelantado por la Comisión de Seguimiento² estima que en los últimos treinta años la población desplazada fue despojada u obligada a abandonar forzosamente 6,8 millones de hectáreas de tierra. Por su naturaleza técnica, este documento no incluye despojos a personas no desplazadas, ni predios superiores a 100 hectáreas, ni despojo de territorios indígenas o afrodescendientes. Otra estimación realizada con base en los datos del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio y las declaraciones de registro de la población desplazada calcula en 8 millones de hectáreas el despojo y/o abandono total³. La diferencia entre abandono forzado y despojo es importante pero las modalidades de despojo son muy diversas y con fre-

cuencia forman parte de un ciclo que empieza en la ilegalidad y termina en la legalidad.

¿Cómo explicar que en el contexto de un Estado de Derecho se haya generado semejante industria del despojo, y cómo revertir exitosamente este nuevo factor de concentración violenta de la tenencia de la tierra?

A pesar de invocar la noción de justicia transicional, en esta materia la ley establece un proceso con características similares al sistema de justicia ordinaria: el gobierno asume la responsabilidad del registro de tierras presuntamente despojadas y se compromete a apoyar a la víctima en la fundamentación de sus pretensiones, pero la ley renuncia a figuras como la Comisiones de la Verdad para establecer el despojo e incluso judicializa la devolución de tierras en casos de abandono que no han derivado en despojos, es decir, cuando no se reconocen opositores en el proceso.

Esto quiere decir el éxito de la Ley depende en última instancia de la capacidad de las autoridades judiciales para descodificar la compleja telaraña del testaferrato y las cadenas de compra venta que con frecuencia terminan en poseedores de buena fe exentos de culpa, entre ellos, grandes inversionistas internacionales. Claro está que los agentes económicos deberían saber que en las regiones azotadas por el conflicto armado, las transacciones no se realizan con fundamentos de libertad política y económica, ya que los desplazados de hecho no votan en sus te-

rritorios y los precios de la tierra tiende a imponerlos la guerra y no el mercado.

Desde este punto de vista, la Ley de Extinción de Dominio es un antecedente preocupante, porque según se sabe, de un total aproximado de 2 millones de hectáreas de tierra incautadas por presunto enriquecimiento ilícito, 1,5 millones han sido devueltas a sus propietarios; 450 mil se hallan en etapa de litigio y menos de 100 mil hectáreas han sido objeto de extinción del dominio. Aún no hay juicio oficial que permita establecer si se produjo un fenómeno masivo de incautaciones injustificadas o si se impuso el poder económico y coercitivo de los poderes mafiosos.

Para evitar un resultado similar, el Estado debe fortalecer seriamente las capacidades de Defensoría Pública, la eficacia judicial y la protección de las víctimas. Y en previsión de las limitaciones de este modelo de restitución, adoptar un programa de acceso a tierras como una garantía sine qua non de un retorno exitoso.

3. La necesidad de un modelo de reparación transformadora

Una sociedad en la que se ha victimizado al 10% de la población debe adelantar un proceso de reparación basado en el propósito de ofrecer un futuro de dignidad a las víctimas y no solamente como un pretexto simbólico para dejar atrás la etapa de la guerra. Más

aun, cuando se examinan las características sociales de la crisis humanitaria. Se sabe que la mayor parte de las víctimas provienen del mundo rural y que el desplazamiento forzado refleja el impacto desproporcionado sobre los pobladores campesinos, indígenas y afrodescendientes. Se sabe además que en las zonas rurales se verifican los más graves índices de pobreza y exclusión y los estudios recientes sobre desplazamiento forzado indican que el desarraigo trae como consecuencia la mayor pauperización de las víctimas. De hecho, antes del desplazamiento el 50% de los hogares lograban ingresos superiores a línea de pobreza y sólo cerca del 25% no lograban superar la línea de pobreza extrema: después del desplazamiento la línea de pobreza llega al 95% y la de indigencia al 80%⁴.

Desde este punto de vista, pierde sentido el principio general de regresar a muchos de estos colombianos y colombianas a sus condiciones anteriores, porque equivaldría a someterlos de nuevo a un orden social rural lleno de injusticias, que por demás está relacionado con las causas que dieron lugar al conflicto. También carece de sentido una reparación asistencialista que no tenga capacidad de asegurar procesos sostenibles de ingreso, empleo y reconstrucción de tejidos sociales.

La reparación transformadora implica la adopción de un enfoque de equidad, el despliegue de capacidades

2 Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado. Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada. El Reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado. Volumen 10. Bogotá. 2011.

3 Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Bogotá. 2010.

4 Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado. III Encuesta Nacional de Verificación. El Reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado Volumen 8. Bogotá. 2010.





fiscales e institucionales que aseguren posibilidades sostenibles de retorno, reubicación o asentamiento urbano definitivo. Y todo esto implica reformas rurales y urbanas que vayan más allá del asistencialismo propio de las políticas implementadas para la población desplazada, las cuales, por la prevalencia de este enfoque han fracasado en los temas sustantivos. El eventual retorno de millones de campesinos implica procesos de reforma que garanticen el acceso a tierras, créditos, asistencia técnica y apoyo en la creación de proyectos productivos. Pero estos procesos no son viables si, además de una política integral de atención de los derechos específicos de las personas victimizadas, no se introducen cambios en el modelo de desarrollo rural, orientados a favorecer la economía campesina, indígena y afro descendiente. Tal como ha quedado demostrado en el Informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas⁵, en Colombia subsiste un modelo de excesiva y concentración de la tenencia de la tierra y un modelo anacrónico de uso del territorio que sacrifica la agricultura en un país con más del 30% de población rural.

El gobierno ha anunciado vientos de cambio en el modelo rural. Pero por ahora estos cambios enfatizan más la expansión de la minería, los hidrocarburos, la agricultura empresarial de gran formato y los tratados de libre comercio, antes que el desarrollo de

una política para fortalecer las economías campesinas y la protección de los intereses de los pueblos que configuran la sociedad rural colombiana.

Esto quiere decir que, además del propósito de modernización, el Estado tiene el desafío de la democratización del desarrollo rural y del uso del territorio a fin de asegurar la protección de los intereses ambientales, la diversidad cultural –en un país con 100 pueblos indígenas y más de 160 consejos comunitarios afrodescendientes– y la equidad en un sector rural carente de los más básicos atributos de ciudadanía.

El verdadero reconocimiento de los derechos de las víctimas es el reconocimiento del valor y de los aportes a la construcción nacional de las personas, comunidades y pueblos afectados por el conflicto y la consecuente apuesta por dejar atrás un pasado de violencia, exclusión y discriminación.

En este sentido, la reparación transformadora debe interpelar la estructura de los daños causados por el conflicto armado de los últimos 50 años, sin dejar de lado la superación de problemas de segregación social mucho más arraigados en la historia de la formación nacional colombiana. Es evidente que en nuestro país, tanto la estructura tradicional como las políticas modernas de desarrollo han dejado en segundo plano la problemática del campesinado, pese a contar con un índice de ruralidad superior al 30%.

En la cultura dominante se suele ver el campesinado como un grupo social que representa el pasado y el atraso, pero este tipo de imaginarios no se fundamenta ni en el reconocimiento empírico de los aportes del campesinado a la seguridad alimentaria y el desarrollo del país, ni en una lectura crítica del tipo de urbanización realmente existente, que ha conducido a grandes y caóticas metrópolis cuya característica principal es la segregación, la crisis social y la informalidad.

Del mismo modo, persiste una cultura de discriminación contra los pueblos indígenas y afrodescendientes, heredados de la cultura de colonización y esclavismo. Frente a los complejos dilemas ambientales y sociales del mundo moderno, estos pueblos ofrecen enseñanzas muy importantes de ecología política, que se proponen la transformación de una relación depredadora de los pueblos y los recursos naturales. La herencia de esta discriminación se refleja en la invisibilidad de las características y los aportes de estos pueblos como componentes fundamentales del sentido de la nación y en la persistencia de indicadores mucho más críticos respecto de sus derechos de ciudadanía.

Por lo tanto, la reparación transformadora propone el debate sobre el futuro de las familias, de las organizaciones sociales y de la nación misma como horizonte de la política y de la acción social.

4. La construcción de una voluntad política que asegure los recursos fiscales e institucionales

Esta perspectiva de reparación implica grandes esfuerzos fiscales, institucionales y sociales que deben ser sufragados, entre otras cosas, como una forma concreta de asumir la responsabilidad frente a lo ocurrido. La idea de reparar a las víctimas sin disponer de los recursos suficientes, prefigura un incumplimiento de la Ley y con el tiempo una intervención del tribunal constitucional, encargado de revisar que algunas disposiciones o medidas contenidas en normas que resultan demandadas por parte de la sociedad se ajusten a los principios de la Constitución Nacional, como ya ha ocurrido con la Ley 387 de 1997 de desplazados o la Ley 100 de 1994. Al respecto, basta con recordar que, las leyes sin políticas públicas que aseguren derechos se tornan en cascarones vacíos que erosionan profundamente la legitimidad del Estado.

El desafío principal en esta materia, es la tendencia gubernamental de anteponer el criterio de sostenibilidad fiscal sobre la responsabilidad del Estado de garantizar la realización de goce efectivo de los derechos de las víctimas, tal como ha sido formulado por la Constitución y por la jurisprudencia de las cortes de justicia. Ese fue el sentido original del acto legislativo presentado al Congreso y el principio inconstitucional que se incluyó en la Ley de Víctimas.

⁵ PNUD 2011. Colombia Rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá. PNUD INDH.





La moneda sana es un criterio importante. No obstante, en el caso colombiano, el equilibrio de las finanzas se debe lograr por la vía de una reforma tributaria progresiva y de carácter redistributivo, y no por el atajo de reducir el gasto social para mantener los grandes privilegios de los sectores que se han beneficiado de la concentración del ingreso durante los gobiernos de corte neoliberal. Si no hay un esfuerzo de carácter progresivo, lo más probable es que las reparaciones reproduzcan el contenido asistencialista de las actuales políticas y se conviertan en un eslabón más de la pauperización que han vivido las víctimas. Del mismo modo, si la reparación se hace por cuenta de ajustes sociales regresivos, el costo de la reparación lo terminarán asumiendo aquellos sectores que sin ser víctimas del conflicto, viven en condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad, lo cual, terminaría siendo una gran injusticia.

Ante estos escenarios adversos, resulta necesario construir una voluntad política al interior del gobierno nacional que asegure el financiamiento de la Ley, así como la construcción de políticas públicas eficaces. En este caso, es importante recordar que estamos ante un dilema fundamentalmente ético: las víctimas deben ser reparadas en proporción al daño que se les ha causado, lo que han perdido y con el fin de asegurar su futuro. Sin embargo, esto demanda esfuerzos importantes que se deben hacer, así sea como una medida que se adopta con el fin de reconocer de manera efectiva lo que ha ocurrido.

5. ¿Es la ley de víctimas el camino de la paz?

El senador Juan Fernando Cristo, uno de los principales promotores de la Ley de Víctimas en el Senado de la República, sostiene que la Ley de Víctimas es el verdadero camino de la paz. Esta afirmación, sugiere con razón que con la adopción de la Ley de Víctimas, se da un paso más en el camino de establecer un modelo de solución del conflicto armado que no deje de lado la voz y los derechos de las víctimas. Del mismo modo, se puede argumentar que la Ley de Restitución de Tierras, sitúa la atención del Estado y de la sociedad en uno de los problemas históricos que ha generado los mayores conflictos sociales y armados en la nación colombiana.

Sin embargo, al Ley de Víctimas en sí misma no resuelve el conflicto armado y, por el contrario, encuentra en su persistencia el más formidable de los obstáculos. Esto quiere decir que la sociedad colombiana tiene el imperativo de buscar soluciones definitivas al conflicto armado, sin sacrificar los avances que se han logrado en términos de modelos de justicia orientados a garantizar fundamentalmente la verdad de lo ocurrido y la reparación de los daños, para sentar las bases de una auténtica reconciliación.

Pero la cuestión de la tierra y el territorio plantea un nuevo interrogante sobre las relaciones entre el binomio tierra-paz. Si la estructura anacrónica y an-

tidemocrática del uso y tenencia de las tierras y los territorios es uno de los combustibles de la guerra y de los conflictos sociales en la historia de larga duración, ¿en qué medida los avances que implica la restitución de tierras podrían generar un movimiento reformista que permita resolver estos conflictos del modelo rural y por esta vía acercar el país a una salida política al conflicto armado?

La respuesta no es sencilla pero se pueden señalar grandes trazos. En primer lugar, las guerrillas colombianas han incorporado en sus reivindicaciones tanto el tema de la reforma agraria (FARC) como la cuestión distributiva de los excedentes petroleros (ELN) y demás recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, han llevado una agenda mucho más extensa a las diferentes mesas de diálogo en las que han participado, con una fórmula de carácter general que ha condicionado su desmovilización al desarrollo de «reformas estructurales» en el modelo económico. Este segundo tema, se mueve hoy con mayor flexibilidad por los hechos «duros» de la historia, tal como lo muestra la experiencia reciente de los gobiernos democráticos de centro izquierda en América Latina. En este sentido, ni las izquierdas más radicales pueden ocultar los cambios ideológicos y programáticos que potenció la caída del Muro de Berlín, como tampoco las elites neoliberales pueden ocultar el impacto de sus reformas mercado-céntricas en el fracaso del auto denominado «Consenso de Washington», o en la recesión

que viven economías como la de Estados Unidos después de 8 años de gobiernos republicanos.

No obstante lo anterior, el primer campo temático sigue siendo crítico en Colombia. El informe Colombia rural de las Naciones Unidas, indica precisamente que las zonas rurales están afectadas por la persistencia de estructuras sociales y económicas anacrónicas que asfixian la democracia y mantienen a los pobladores rurales sometidos a condiciones de inequidad y violencia. Pero además señala que, las transformaciones que se avizoran con la introducción de políticas extensivas de exploración y explotación minera, la promoción de una agricultura empresarial de gran formato y la firma de tratados de libre comercio, pueden llevar a una reforma modernizadora, pero sin democratización y sin un enfoque de inclusión social, justamente de los sectores históricamente segregados. Este panorama, no solo plantea preocupaciones sustantivas sobre la nueva estructura de conflictos sociales, sino que, en el contexto del conflicto armado, implica la pregunta sobre las condiciones de reproducción militar del conflicto que conlleva tanto la conflictividad social agravada como la eventual reproducción de fenómenos como el narcotráfico, en las zonas de menor presencia efectiva del Estado.

¿Cómo romper entonces este círculo del eterno retorno? Para Colombia rural la respuesta a este interrogante sería la realización de una reforma rural



transformadora. Sin embargo, ¿cuáles serían las condiciones para llegar a una reforma de estas características? A ello se podría responder de la siguiente manera: a través de un acuerdo nacional para el uso social de la tierra y el territorio que dé lugar a una serie de programas de reforma capaces de concertar y conciliar el modelo de desarrollo rural, buscando incluir a todos los actores sociales relevantes y no solo a quienes representan el latifundio tradicional o la explotación empresarial de gran formato. Colombia es una potencia ambiental y de biodiversidad, y podría llegar a ser una potencia agroalimentaria en el contexto global; tiene un gran potencial minero energético y es uno de los países con mayor riqueza y diversidad cultural en el mundo. Si esto es así, ¿cómo llegar entonces a este tipo de entendimientos, si la historia muestra que ese es uno de los campos en los que ha fracasado la idea sociopolítica de la nación?

Al parecer existen dos caminos que no son excluyentes. La eventual llegada al gobierno de una amplia coalición democrática con la capacidad de llevar a la práctica este tipo de reforma, o la asociación de los procesos de paz a la solución de esta problemática sin condicionar su desarrollo a los intereses de los grupos armados. En otras palabras, los procesos de paz se pueden orientar a fortalecer la realización efectiva de una reforma rural transformadora, o la reforma misma puede ser una poderosa razón para disuadir a los armados de persistir en una guerra

que ha empeorado las condiciones de los pobladores rurales en vez de mejorarlas.

El problema es que actualmente no estamos en esa situación. El programa del Presidente Santos combina la restitución y la formalización de la propiedad de la tierra con un ambicioso programa de intervención de los territorios que incluye las llamadas locomotoras de la minería y la agro industria. Este programa, sin duda alguna, tiene un gran potencial transformador de la estructura del latifundio tradicional, que empieza a ser percibido como un componente de atraso social y freno al desarrollo productivo. Al respecto, el gobierno ha mencionado públicamente la posibilidad de reorientar el uso de cerca de 20 millones de hectáreas hacia procesos de gran inversión privada nacional e Internacional. Sin embargo, el gran faltante del programa Santos sigue siendo una propuesta de reforma rural que reconozca como sujetos sociales a los campesinos, los pueblos indígenas y los pueblos afrodescendientes que constituyen buena parte de la sociedad rural. Aunque la restitución de tierras y la reforma del uso de la tierra podrían tomar el rumbo de una reforma de mayor alcance, lo concreto es que los énfasis de hoy están puestos en la reconstitución del Estado como garante de la propiedad privada y el desarrollo de un modelo extractivista globalmente articulado, razón por la que, sólo aparecen marginalmente las agendas que demandan los actores populares rurales.

Lógicamente, la restitución de tierras en sí misma es muy importante porque implica el rechazo de la injusticia que implica el despojo. Pero en un país con una estructura anacrónica de tenencia, la crisis social rural tiende a reproducirse, aún en el caso de que se logaran restituir todas las tierras robadas y abandonadas en el periodo histórico reconocido por la Ley de Víctimas.

Por estas razones se podría complementar la expresión del senador Cristo, indicando que el camino de la paz es el reconocimiento de los derechos de las víctimas, así como el reconocimiento de los actores rurales tradicionalmente segregados en la perspectiva de una reforma rural democrática e incluyente

MESA 2

¿QUÉ OPINAN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES COLOMBIANOS?





Maria del Socorro Pisso

FENSUAGRO (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria)

POR QUÉ LUCHAMOS Y CÓMO RESISTIMOS

Saludo

Reciban un fraternal y solidario saludo de FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPUECUARIA FENSUAGRO CUT, al espacio de encuentro, que abre la Taula Catalana por la paz y los derechos humanos en Colombia, para la reflexión y las consiguientes propuestas que desde la comunidad europea puedan crecer y fortalecer los lazos de solidaridad con la lucha del pueblo colombiano, que hoy más que nunca sigue levantando sus voces en pro de una patria más justa e incluyente.

Presentación

Históricamente, en Colombia los gobiernos de turno han favorecido los intereses del gran capital internacional, y así se han incrustado como los ejes de



La aplicación sistemática de la violencia se ha instaurado históricamente en los gobiernos de turno como la forma de implantar y garantizar el modelo económico agroempresarial al campo colombiano, mediante la concentración de la tierra en unos pocos latifundistas y el exterminio de la economía campesina.



la política desde la cual se ha promovido y se ha impuesto un modelo de desarrollo afín a tales intereses, de tal manera que este ha estado al margen del bienestar social del pueblo colombiano, y si por el contrario es la continuación del recrudecimiento de la aplicación sistemática de la violencia mediante la represión, criminalización de la protesta social, apoyo al paramilitarismo, impunidad, que se ha instaurado históricamente en los gobiernos de turno como la forma de implantar y garantizar el modelo económico agro-empresarial en el campo colombiano, mediante la concentración de la tierra en unos pocos (latifundistas y terratenientes) y exterminio de la economía campesina, avanzando en el control de territorios para mantener el despojo y la exclusión.

En la actualidad los intereses del capital transnacional se encuentran en territorios, que hace unas cuantas décadas carecían de importancia para el desarrollo económico de Colombia, por ende, era evidente la poca presencia del Estado en determinadas regiones del País. Hoy casualmente son regiones priorizadas en el "Plan Nacional de Desarrollo –Prosperidad para todos", como zonas de consolidación del estado, lo cual significa presencia estatal mediante el incremento del pie de fuerza pública-militar... Es lo esencial para consolidar la seguridad como meta para alcanzar la paz. Territorios esenciales, motores del desarrollo, territorios de implementación de "la locomotora de la minería", como es el caso de la región del suroccidente

Colombiano conformada por los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Cauca. En este sentido el plan de Desarrollo del gobierno actual, el de la unidad nacional, con sus 5 locomotoras (minería, infraestructura, agroindustria, vivienda y ciencia y tecnología) se implementarán mediante la estrategia de seguridad (incremento capacidad bélica) con el fin de controlar territorios.

Así, cabe destacar que de la región del suroccidente colombiano, el norte del Cauca y el Pacífico hacen parte de la segunda zona de consolidación territorial definida por el gobierno, después de La Macarena donde los resultados fueron nefastos: una fosa común. Son estas zonas como en el Cauca donde se ha recrudecido la confrontación militar, las violaciones al DH y DIH, donde también se han concentrado concesiones mineras.

Sobre La estrategia de recuperación social del territorio:

Tomado del documento presentado por la Red de Derechos Humanos del Suroccidente colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" y el Centro de Derechos Humanos e Interpretación Política de la Universidad Santiago de Cali a la Primera Audiencia de Derechos Humanos en el departamento del Cauca: "Por la salida política al conflicto social y armado". Popayán, 29 y 30 de abril de 2011.

LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: ESTRATEGIA DE INTIMIDACIÓN, MUERTE Y DESTIERRO

Además la importancia estratégica del Cauca para la economía de libre comercio, se agrega la importancia estratégica política y militar del departamento del Cauca para definir la guerra interna que vive el país, dada la superposición de los intereses económicos existentes en el departamento para el capital transnacional y la presencia de grupos insurgentes en dichos territorios. A ello se agrega que el departamento, especialmente el norte del Cauca, es considerado una región de histórica presencia y control territorial de las FARC-EP y actualmente escenario de múltiples confrontaciones militares. Razón por la cual el departamento del Cauca se constituye en un objetivo definido en la Política de Consolidación Territorial.

"Esta estrategia interinstitucional busca la implementación de un modelo de Estado no consensuado e impuesto a las comunidades allí existentes, sin contar con la participación activa de las mismas en la construcción de las políticas a implementar. El PCIM ha sido el programa piloto de esta política de recuperación territorial y la Zona de la Macarena el "conejillo de indias" en donde se ha

aplicado de forma sistemática y programada el recetario de los programas cívicos con una fuerte mirada militar. Por esta razón, es pertinente y de suma importancia, dada la coyuntura política actual, que las Organizaciones Sociales del Meta tengan dentro de su perspectiva operativa los lineamientos estratégicos de las propuestas gubernamentales para esta zona del Departamento; más aun, cuando a partir de la Directiva Presidencial No. 01 de Marzo de 2009 se da inicio y se plantean las directrices generales para la implementación de la Política Nacional de Consolidación Territorial – PNC –, de forma tal que la dramática experiencia en el tema humanitario, económico y social que afronta esta zona metense (del Meta) será el destino "progresivo e irreversible" de otros sectores del país". (ACP, OFB. 2010).

La implementación de la Doctrina de Acción Integral con la "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social", en particular su eje de "Política de Consolidación de la Seguridad Democrática"¹, y fundamentalmente el componente denominado como "Estrategia de Recuperación Social del Territorio", tiene sus antecedentes en materia de política pública en uno de los 4 ejes principales

¹ www.mindefensa.gov.co/.../Politica_de_Consolidacion_de_la_Seguridad_Democratica.pdf





del Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos 2006-2010” (aprobado mediante la Ley 1151 del 24 de Julio de 2007), y se mantiene en la propuesta del actual gobierno en el denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos”.

La experiencia del Meta, constituye un importante referente de implementación de esta doctrina, donde los resultados en materia humanitaria y de Derechos Humanos fueron catastróficos, y también convocaron la realización de una Audiencia Pública frente a un hecho central como fue el hallazgo de una gran fosa común en el municipio de La Macarena.

La directiva presidencial No.1 del 20 de marzo de 2009, define la zona pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), después de la Zona Macarena y Río Caguán, como zona de consolidación territorial en la categoría de Áreas principales para iniciar la consolidación².

El departamento del Cauca es uno de los departamentos con mayor población rural en Colombia. El Cauca posee el 62% de su población rural, con una

extensión de tres millones noventa mil hectáreas aproximadamente, de las cuales se encuentran en proceso de concesión minera dos millones quinientas mil has. Un territorio rico en biodiversidad, productor de agua – allí nacen cuatro de los ríos más importantes de Colombia, el Cauca, el Magdalena, el Patía, el Caquetá – en donde el conflicto social y armado se manifiesta crudamente mediante la permanente confrontación armada.

Este es un territorio diverso y multicultural, habitado además por comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, muchas de las cuales llegarían a abrirse campo en las espesas montañas *“a tumbar monte y hacer agricultura”* rehacer la vida y hacer comunidad, porque venían a refugiarse de padecer el despojo, el desarraigo, formas de violencias que ya se utilizaban para generar el desarrollo económico de esta Colombia, que desde mediados de los años 40 ha padecido la población colombiana y que se mantiene en la actualidad.

En este sentido es el Cauca un territorio altamente rural, con sistemas de producción de autoconsumo basado en economías parcelarias (nasa tul, fincas integrales, minería artesanal) que dan cuenta de su diversidad cultural. Pero además es un territorio en el que también la lucha y la resistencia de las comunidades agrarias por el derecho a la tierra, por una reforma agraria integral y democrática, por la defensa de la soberanía alimentaria y la economía

campesina, se ha hecho paso a paso, gestando procesos organizativos campesinos, de unidad, de movilización constante por el reclamo de sus derechos, por el reconocimiento como sujeto político.

Es desde estos procesos que también han aportado a resolver sus problemáticas desde construcción de propuestas alternativas y que en sus momentos fueron presentadas a los gobiernos de turno, en aras de avanzar en la resolución de las problemáticas más sentidas como la solución del conflicto social y armado que vive Colombia. En tal sentido las organizaciones campesinas avanzan en la consolidación de procesos de unidad en los que mujeres y hombres de las clases populares nos encontramos para trazar las bases del poder popular por la construcción de un gobierno donde quepamos todas y todos.

Y es así que el Cauca también es un territorio con tradición de lucha y resistencia campesina, indígena y afro, donde hoy día se viene avanzando en la construcción de la unidad con diferentes sectores sociales, necesaria para transformar dicha realidad. Allí tenemos el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano –PUPSOC– que surgió posterior a la movilización de 1999 (45.000 personas en la Panamericana que lograron sentar al entonces presidente Pastrana a negociar), la movilización 2002, 2006, y la marcha patriótica del 20 de julio de 2010 por la segunda independencia. Todas ellas dan cuenta de tal proceso de construcción.

Experiencias del campesinado frente al despojo

El latifundio está en la base de la estructura agraria del país y en él se ha basado el desarrollo nacional, siendo un modelo excluyente de las comunidades agrarias. Se ha sostenido mediante la guerra militar y económica que han padecido estas comunidades. Las 5 locomotoras se basan en el latifundio, se mantendrá la exclusión y cada vez más la negación de derechos fundamentales. Así como hace 35 años surgieron organizaciones campesinas que luchan, hoy crecen en la unidad.

FENSUAGRO, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, responde a este llamado desde su constitución, de unidad entre los obreros, los campesinos, las mujeres y el movimiento popular en general. Y actuando bajo la concepción de luchar por una sociedad más justa y equitativa. Con 35 años de existencia se consolida manteniendo sus principios de clase en defensa del campesinado, luchando contra el latifundio y por el derecho a la tierra y por una reforma agraria integral y democrática. Muy a pesar de la política estatal que ha promovido la estigmatización, persecución, asesinato de sus líderes y dirigentes a lo largo y ancho del territorio nacional, Fensuagro sigue presente en 22 departamentos de los 32 que constituyen el territorio colombiano, cuya base organizacional son los ochenta mil afiliados que integran las 66 organizaciones de base, entre asociaciones campesinas y sindicatos.

² Delimitación geográfica de la zona de interés según la directiva presidencial No.1 del 20 de marzo de 2009:

- Áreas principales para iniciar la consolidación: Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona Sur de Tolima y Sur de Valle del Cauca.

- Áreas de transición hacia la consolidación: Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño.

Áreas Complementarias: Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato.



Desde la legitimidad de la recuperación de la tierra, como el único medio posible por el cual el campesinado generó procesos de redistribución de la tierra, procesos de reforma agraria mediante vías de hecho, cuando ya las políticas estatales evidenciaban el poco interés por atender a las demandas y necesidades del campesinado y de la población rural en general. Dichos procesos de recuperación se incrementan en la década de los setenta cuando ya la crisis social y política del país se intensifica, y en donde las leyes de reforma agraria no solucionan las necesidades de la población agraria. Procesos de recuperación que evidentemente son violentados por el gobierno, en cuanto que confronta su política de concentración y perpetuación del modelo económico neoliberal que ha sido excluyente de las comunidades campesinas.

En esa medida, una de las experiencias que corresponden al suroccidente colombiano (de donde vengo) ha sido la toma de tierras reflejada en los diferentes municipios del Cauca. Ejemplo de ello, Las parcelaciones en los municipios de Corinto, Páez, Cajibío, Caloto, Totoro, también en el Valle del Cauca, en Pradera, Buga, Florida. En estas pequeñas regiones se hace explícita la concentración de la tierra en pocas manos (de los siempre detentadores del poder en la región), pero que además sus pobladores solo cobran interés en cuanto a mano de obra disponible y barata, y por supuesto en tiempo de la democracia electoral cuando se rescatan los problemas más

sentidos de la población como las banderas de los politiqueros de turno que prometen solucionar sus necesidades.

La mujer en la construcción de la soberanía alimentaria y la defensa del territorio:

Las mujeres de FENSUAGRO hemos ganado un espacio importante al interior de la organización y de nuestras comunidades, afrontando todas las dificultades a nivel socioeconómico, político y cultural que nos someten. Venimos aportando nuestra visión femenina frente a la salida política al conflicto social armado. Venimos construyendo en nuestros territorios la soberanía alimentaria desde el reconocimiento y rescate de nuestros saberes en el manejo y transformación de alimentos para el consumo o de las plantas medicinales para el cuidado y prevención de enfermedades. Nos capacitamos día a día como dirigentes, interlocutamos como mujeres campesinas organizadas con instituciones estatales, articulando a nuestras familias desde el reconocimiento que como seres humanos tenemos en la transformación de realidades. Experiencias surgidas del permanente encuentro para discutir desde nuestro sentir las realidades adversas a las que cotidianamente nos enfrentamos, para establecer líneas de acción, y reconociéndonos como voces populares forjadoras de la unidad del movimiento popular.

Hemos asumido la tarea de desenmascarar y denunciar las políticas Estatales, que van en detrimento de la vida y bienestar de la población campesina, como los denominados programas asistencialistas de acción social, que se amparan en la vulnerabilidad de la mujer en el cuidado de la familia, para la legitimación de sus políticas. Programas *asistencialistas* porque no están dirigidos a resolver los reales problemas, como el acceso real a una educación de calidad, a una vivienda en condiciones dignas... En este sentido hemos asumido como integrantes de la *Vía Campesina* la campaña *Por la no violencia contra la mujer*.

Desde la consolidación de una propuestas de territorio: las Zonas de Reserva Campesina (ZRC)

Propuesta de territorio desde una visión campesina, que tiene su amparo legal en la ley 160 de 1994, resultado de las movilizaciones campesinas. En el departamento del Cauca, la consolidación de territorios de ZRC se ha llevado a cabo mediante la constitución de asociaciones campesinas que pretenden la constitución de las ZRC. Así también en los municipios de Miranda, Corinto, Caloto en el norte del Cauca, ha habido experiencias que han generado dinámicas de control en la concentración de la tierra, conservación de los recursos naturales, implementación de normas para el manejo y uso del suelo, la producción agrícola y pecuaria, el manejo de las semillas

tradicionales y pies de cría criollos, de intercambio de la producción campesina y de comercialización de sus excedentes, de resolución de los conflictos comunitarios y la forma de relación con otras organizaciones e instituciones, dentro o fuera del territorio. En tal sentido las ZRC no son una concesión del gobierno, es producto de la lucha y la resistencia campesina, y responden a una visión intercultural del territorio no excluyente, ni homogénea, basada en la defensa del medio ambiente y la naturaleza y que se fundamenta en el fortalecimiento de las economías campesinas y la soberanía alimentaria.

Proyecto de ley alternativo de Tierras y reforma agraria integral y democrática,

Iniciativa popular que ha sido construida por diferentes organizaciones desde años atrás, que propone un nuevo ordenamiento jurídico en temas agrarios. Se basa en los siguientes principios:

- Soberanía alimentaria como prioridad nacional.
- Reconocimiento diversidad étnica y cultural de los pueblos de Colombia.
- Visibilización y que el Estado reconozca la importancia de personas y colectivos como productores de riqueza nacional.
- Descentralización de competencias territoriales que buscan acercar los servicios del estado al habitante rural.



- Participación autónoma y decisoria de las comunidades de sus planes y proyectos.
- Reconocimiento de los aportes de las economías campesinas a la economía nacional.
- Dar prioridad a las mujeres víctimas de la violencia política y/o socioeconómica.

Desde la apuesta por una sustitución de cultivos de coca, marihuana y amapola

Lograr la sustitución real de los cultivos de uso ilícito y alcanzar para las comunidades rurales un estado de bienestar en lo político, social, económico, ambiental y cultural, que les permita una inserción real en la economía y contribuir con el desarrollo nacional.

Estrategias: Desde una apuesta por la unidad del movimiento popular y hacia la consolidación de la paz con justicia social.

La articulación y la convergencia de las experiencias e iniciativas de organizaciones agrarias y populares que desde lo más local se han gestado para enfren-
tar la arremetida del poder estatal mediante la im-
plementación de una violencia sistemática contra
un sector de la sociedad, en su empeño de imponer
el modelo neoliberal, hoy confluyen en procesos de

unidad que se vienen gestando desde lo local y que
avanzan en lo regional, nacional, pero también en
la necesaria articulación de nuestras luchas con las
luchas de los pueblos de Latinoamérica y del mundo.
En este sentido Fensuagro hace parte de la Coordi-
nación de Organizaciones del Campo CLOC, de la
Vía Campesina y de la Federación Sindical Mundial.

En lo regional,

El Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Co-
lombiano –PUPSOC– integrado por organizaciones
populares del orden sindical, estudiantil, barrial, cam-
pesinas, indígenas, afrodescendientes, de servicios
públicos, sindicatos de la educación, presentes en los
departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Cauca, se
consolida como plataforma política en el año de 2007.
Proceso político organizativo que día a día construye
senderos de vida desde las comunidades y sus orga-
nizaciones, con respeto a cada organización y comu-
nidad de los diferentes sectores sociales de la región,
y de estas con las de nivel nacional y demás pueblos
del mundo, un proceso que se enriquece a partir del
trabajo, del pensamiento, la discusión y el análisis y
que se traduce en conclusiones y decisiones colectivas.

En lo Nacional,

- 1) la Coordinadora Nacional Agraria y Popular –
CONAP– espacio permanente de coordinación de
organizaciones populares que hemos enfrentado
históricamente la represión y el abandono estatal,
razones estas que nos han llevado a plantear una

propuesta política y social alternativa que permita
el fortalecimiento organizativo de nuestras co-
munidades y el desarrollo de acciones conjuntas,
para exigir al Estado colombiano el cambio de las
políticas antipopulares y la solución a la proble-
mática que aqueja a nuestro pueblo colombiano.

- 2) Marcha patriótica y Cabildo Nacional abierto, se
erige como el puerto de partida en el que cons-
truimos escenarios para que las voces liberado-
ras, silenciadas durante 200 años, se volvieran
a escuchar en todos los rincones de la patria,
por una nueva y definitiva independencia. Y es
así como desde las diferentes regiones del país
venimos convergiendo en encuentros de carácter
local, regional, nacional en aras de aportar en la
construcción de políticas populares, la constitu-
ción del Consejo Patriótico Nacional.

NUESTRO LLAMADO AL GOBIERNO COLOMBIANO, AL GOBIERNO CATALÁN, AL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Al gobierno colombiano

- La consecuente aplicación de la ley en el marco
de la constitución nacional y el reconocimiento
de las propuestas del movimiento social

- Un compromiso real con la solución a las causas
del conflicto.
- Detener las violaciones sistemáticas de los de-
rechos humanos del pueblo colombiano, y por
ende parar la carrera armamentista.

Al gobierno catalán y al gobierno español

- Mayor compromiso en la intermediación y ense-
ñanza para un proceso de paz en el país
- Abrir espacios de sensibilización en el Estado y en
Catalunya sobre la situación de Colombia
- Observar y revisar las acciones políticas y eco-
nómicas de las multinacionales españolas en
Colombia.

A la comunidad internacional.

- Solidaridad con los procesos de unidad del mo-
vimiento popular en Colombia, mediante la visi-
bilización y acompañamiento.
- Realizar exigencia a sus gobiernos sobre las gra-
ves implicaciones e impactos en la violación de
los derechos humanos en relación con la pre-
sencia de multinacionales.
- Continuar la sensibilización frente al conflicto
social y armado y su consecuente salida política.



Yamir Adolfo Conejo

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

RECONOCER, GARANTIZAR, PROTEGER Y RESTABLECER LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A propósito de la presentación del Plan Cauca de lo que será la intervención del Instituto de Colombia-no de Desarrollo Rural en los tres años que restan del actual gobierno, enmarcado en el objetivo de reconocer, garantizar, proteger y restablecer los derechos territoriales; en nuestro caso, de los pueblos indígenas del Cauca.

Presentación del CRIC

La fuerza organizativa y los desarrollos históricamente alcanzados por los pueblos indígenas del Cauca para nuestra pervivencia cultural se concreta y fortalece con la convergencia de la mayoría en una sola organización que es el CRIC como lo han dicho nuestros mayores, hoy somos «Una gran casa» y hemos luchado juntos «Con el corazón de



La restitución territorial que reclaman hoy los pueblos originarios, es solo un retorno a lo que siempre ha sido nuestro y no debiera generar crisis en la lógica institucional, pues estamos reclamando el reconocimiento al derecho ancestral.



todos como fuéramos uno». Este legado histórico constituye el punto de partida para que a través de lo alcanzado el Estado nacional contribuya con el fortalecimiento de los planes de vida de los pueblos indígenas del Cauca.

El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC surge en momentos en que la situación de atropello y de despojo de los territorios ancestrales era latente en este departamento. El CRIC se planteó como una nueva forma de lucha fundamentada en la pretensión de unidad de los pueblos y de una dirigencia colectiva, con representación permanente y efectiva de los distintos pueblos indígenas del Cauca. Su legado es la unidad de los pueblos y la identificación de los objetivos que se deben perseguir para asegurar la autonomía y la propiedad territorial.

El CRIC se creó el 24 de febrero de 1971 en el resguardo de Toribío. Los cabildos, los líderes y los mayores reunidos en esa asamblea, propusieron defender principios rectores referidos a la unidad, la tierra y la cultura, como condición para el ejercicio de la autonomía. También se discutió la necesidad de plantear unas líneas de acción que orientaran las bases organizativas, planteando una plataforma de lucha con siete puntos. Posteriormente, en otros congresos, se anexaron tres puntos mas, contando hoy con diez puntos que constituyen el soporte político de todo un proceso organizativo de base.

Calidad institucional.

El Consejo regional indígena del Cauca, CRIC, por decisión y resolución interna de los Cabildos indígenas del Cauca, es reconocido como una Autoridad Tradicional Indígena; la cual fue registrada por el gobierno colombiano bajo la Resolución 025 del 8 de junio de 1999. Su cuerpo directivo actual se denomina Consejería Mayor, siendo una instancia de carácter colegido, en representación de los pueblos indígenas del Cauca que integran el CRIC. Este cambio se remonta al X Congreso Regional Indígena del Cauca (2001), dándole el encargo de ejecutar los mandatos de los Congresos y organizar los asuntos administrativos.

La misión del CRIC

es la de defender y garantizar los derechos históricos y constitucionales de los Pueblos Indígenas, en perspectiva de la construcción de un Estado democrático social de derecho, que reconozca la diversidad de la nación colombiana y pueda, no solo garantizar la autonomía de los pueblos y territorios indígenas, sino que goce de autodeterminación en el concierto de las naciones del mundo.

El consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC como promotor, orientador, animador y conductor de la resistencia milenaria de los pueblos indígenas en el sur occidente de Colombia se ha caracterizado por legitimar los derechos de preexistencia diferenciados no privilegiados, lo cual ya marca una diferencia, en

medio de una sociedad general, que en su condición humana reivindica ante los Estados y sus gobiernos la dignificación del ser humano sin distinción de ninguna clase.

Cuando hablamos del CRIC nos referimos a 264.000 indígenas del Cauca que se identifican como pueblos Nasa, Yanakona, Kokonuko, Guambiano, Totoró, Eperara Siapidara, Inga y otros en proceso de reafirmación cultural. Se encuentran agrupados en 117 cabildos, de los cuales 79 cuentan con la figura protectora del resguardo, configurados en 9 zonas y 11 asociaciones de cabildos; aunque las acciones reivindicativas de carácter general siempre benefician a los indígenas de todo el país e incluso a otros sectores sociales, las luchas se han dado desde la autonomía y siendo respetuosos de las diferencias.

La historia que se transmite de generación a generación entre nosotros, los pueblos indígenas, ratifica técnicas y ciencias milenarias que el mundo contemporáneo está empezando a reconocer. Dichos conocimientos reafirman nuestra condición de pueblos aborígenes sobre estos territorios que hacen parte del gran Abya Yala, mal llamado América. En el proceso de guerra y violencia generado por las acciones de invasión y colonización se ha ratificado nuestro legítimo derecho universal de gentes, volviéndose así a ratificarse el derecho de preexistencia a favor de nuestros pueblos sobre territorios que de forma

legítima hemos defendido y ocupado de forma permanente.

No se trata de asumir un sentimiento de separación y egocentrismo, sino de reconocer las diferentes culturas del mundo, bajo el criterio del respeto. En el caso particular de nuestras nacionalidades indígenas, esto ha sido el ideal, pero la historia nos muestra que la ambición y el ansia de poder se desató contra nosotros, desde un deseo manifiesto de apoderarse de todo lo que nos pertenecía, a costa de nuestro exterminio físico, lo cual fue permitido por el poder de la naciente república colombiana. Aún así seguimos siendo una realidad en gran parte del territorio nacional.

Con el advenimiento de la democracia en el mundo se pudo haber corregido esto, que podemos considerar un error de buena fe del extraño; pero las evidencias muestran que fue lo contrario, se propicio con ahínco la invasión a lo que gozaba de protección desde 1536, bajo la figura de los resguardos. Se puede verificar que desde el siglo XVI y XVII, las cédulas reales o los títulos de propiedad pactados de autoridad a autoridad, fueron desconocidos, propendiendo de forma permanente por su parcelación, lo que condujo a la extinción de los territorios protegidos bajo la figura de propiedad colectiva.

Siendo así, la restitución territorial que reclaman hoy los pueblos originarios, es solo un retorno a lo que



siempre ha sido nuestro y no debiera generar crisis en la lógica institucional, pues estamos reclamando el reconocimiento al derecho ancestral, como una indemnización justa a lo que podríamos considerar el préstamo de un bien capital, del cual, sin duda alguna, los usufructuarios, extraños al territorio, ya multiplicaron sus utilidades y está llegando la hora del retorno, del descanso de la madre tierra y del abrazo con sus verdaderos y legítimos ocupantes milenarios. Estamos convencidos que si este debate se da sin odios, sin resentimientos, bajo el argumento de la palabra y el respeto, observado la realidad actual, podemos llegar a acuerdos de convivencia donde ganemos todos.

Para entender mejor lo expresado presentamos la sustentación teórica y filosófica de nuestros derechos ancestrales territoriales:

1. Derecho de preexistencia;

con precisión, el Departamento Nacional de Planeación, a través del señor Raúl Arango en su libro Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio (2004) afirma: «En 1532 se instituyó el resguardo como medio de reconocer el derecho de los indígenas sobre sus tierras, derecho que según el Consejo de Estado de Colombia es anterior al que puede alegar la corona española, que después de un análisis con citas de historiadores y juristas concluye, España solo se reputaba dueña de las tierras de América, por ella realmente ocupada y las que los indios

habían abandonado mas no de las que estos conservaban en su poder». Asimismo, el libertador Simón Bolívar en su condición de presidente de la naciente República de Colombia, ordenó «(...) *devolver a los naturales las tierras que formaban sus resguardos (...) cualquiera que sea el motivo que aleguen para poseerlas los actuales tenedores*».

2. Compensación de territorios en conservación para la garantía del ciclo natural del agua y producción de oxígeno.

Nuestros pueblos como cualquier grupo humano del mundo desarrollaron sus proyectos de vida en la rivera de los grandes ríos (Cauca, Magdalena, Patía y Caquetá) sobre tierras fértiles aptas para la producción agropecuaria. Sin embargo, la invasión, la colonia y la república nos arrinconaron en las cumbres montañosas y en los páramos, sitios sagrados que están hoy en posesión nuestra y son de interés para la humanidad por lo cual sabemos que de ellos depende nuestra existencia. En el Plan de Vida regional preparado por el CRIC se argumentan y sustentan 85.451 hectáreas bajo esta condición. Por lo tanto, o hay un plan de compensación de restitución justa de otras tierras o se corre el riesgo de nuestra destrucción al ampliar la frontera agrícola

3. Cumplimiento de los 11 instrumentos (acuerdos) producto de las movilizaciones que conllevaron a concertar política pública.

Se consideran de carácter urgente, por lo que hemos empeñado nuestra palabra al suscribir diversos acuerdos desde 1985, hasta el más reciente, firmado el 21 de noviembre de 2009, cuyo referente principal es el Decreto 982, de 1999, que aunque se mantiene vigente, hasta la fecha continúa sin ser cumplido a satisfacción. En todos los convenios firmados se plantearon metas y tiempos precisos (soporte técnico del Decreto 982), que en base a los estudios socioeconómicos hechos por el mismo INCORA-INCODER determinaron un faltante de 170.932 hectáreas, argumentándose entonces desde 1999 la restitución de tierras de 4.000 hectáreas por año y subsiguientes, situación que no ha ocurrido en forma oportuna.

4. Reparación a las víctimas producto de los desalojos violentos de las movilizaciones a las que la comunidad ha tenido que recurrir en la reivindicación de nuestros derechos.

Los 11 acuerdos suscritos fueron anteceditos por movilizaciones de las comunidades como medida obligada ante la negligencia y decisión de no cumplir lo estipulado en las normas y acuerdos, producto de las movilizaciones donde se han sacrificado vidas, lesionado gravemente a comuneros y comuneras indígenas, bajo la responsabilidad de la fuerza pública, por lo cual hay viudas, huérfanos, minusválidos y desplazados que en justicia se les debe restituir tierras, objetivos de sus luchas.

5. Somos productores de alimentos sanos y diversos,

contrario al decir de algunos que no producimos la tierra, pese a tener solo 201.986 hectáreas libres de cualquier restricción para el laborío, son inobjetables las experiencias productivas que se vienen adelantado, lo cual se ve reflejado en las plazas populares de Popayán y Cali, así como en Pienzamó, Santander de Quilichao y otras poblaciones municipales del Cauca con influencia indígena, observándose la diversidad de nuestra producción e igualmente en las ferias agroalimentarias que comúnmente se realizan.

6. Somos productores de materia prima para la industria y la artesanía.

Sobre esas mismas 201.986 hectáreas sin restricciones que están en posesión nuestra, es innegable que sale materia prima para la industria y artesanal, (fique, maderas, frutas, café, papa), minería, (azufre, mármol).

7. Una cuestión humana en la tenencia de la tierra, 51.000 familias indígenas, compartiendo 201.986 ha., igual a 3,96 ha. entre un promedio de 6 personas por familia, igual 0,66 ha.

Nuestro proyecto de vida pese, al modernismo que va definiendo nuevas tendencias, reafirma nuestra pertenecía a la tierra y nuestra vocación al trabajo por ella y para ella. No resulta justo que mientras





pocas familias concentran de forma exagerada grandes extensiones de tierras, nosotros los indígenas, sus legítimos dueños estemos en situación de estreches y mendigando nuestro derecho al acceso a la tierra en condiciones de justicia.

8. El estudio de caracterización realizado por el incodec en el 2007 previo estudios socioeconómicos realizados por la misma institución arroja un faltante de 170.932 ha.

Para el CRIC, esta cifra como faltante es oficial, ya que la misma institucionalidad fue responsable de su financiación y elaboración, frente a lo cual no hay una decisión del gobierno por hacer una agenda concertada con los pueblos para suplir esta necesidad.

9. El auto 004, de 2009, determina medidas y acciones concretas a realizar por parte del gobierno en materia territorial para pueblos indígenas.

Es definitivo que de una vez por todas, el gobierno, asegure el territorio poseído mediante la reafirmación de los títulos coloniales y republicanos implicando ello su saneamiento de títulos fraudulentos individuales u otro tipo. Se requiere, igualmente acordar con los pueblos el acceso a formas de resti-

tución justa de nuevas tierras aptas para el laborio agrícola, pecuario y otros, tendiente a reconstruir el territorio usurpado y mejorar las condiciones de vida. Ya que el no hacerlo en forma oportuna y diligente es la causa para poner en grave riesgo la existencia de nuestros pueblos.

10. Justa restitución por desplazamiento; habitamos inicialmente los valles interandinos, nos desplazaron a las altas montañas, territorios que hoy son de especial conservación.

Reivindicamos nuestro derecho a estar con los pies sobre la tierra, somos pueblos de la tierra, dependemos de ella, el deterioro de lo poco que se tiene es causa de ir ampliando la frontera agrícola hacia sitios sagrados y de conservación que son nuestros paramos, montañas, lagunas, ojos de agua, riveras de ríos y quebradas, en detrimento de garantizar el ciclo natural del agua y producción de oxígeno, se hace necesario nuestro retorno a zonas de valles interandinos u otros sitios antes que sea demasiado tarde.

11. Riesgo por eminente erupción en el nevado del huila, zona tierra adentro persiste, implica reubicación de población.

Ya se ha vivido la experiencia de 1994 y 2008 donde el gobierno como garante de derechos, por no planificar una reubicación estratégica de las familias indígenas alrededor del volcán, se asumen planes tan solo de emergencia quedando rezagado un plan justo y defini-

tivo con garantías de acceso a otras tierras que permita la salida de familias en caso de ocurrir otro fenómeno natural que conlleve a tragedias como las ya conocidas..

12. No somos terratenientes.

El Cauca tiene una extensión de 3.089.755 hectáreas, de las cuales 544.900 permanecen en posesión indígena, algunas bajo la figura del resguardo que no nos hemos dejado despojar, de éstas 342.914 hectáreas tienen restricción por ser zonas de páramo, bosque, sitios sagrados, zonas de amortiguación, equipamientos e infraestructura comunitaria y pendientes superiores a 30%, lo que significa que 201.986 hectáreas están libres de restricción de uso para 51 mil familias indígenas. *(Fuente de información: Plan de vida CRIC, estudio de caracterización INCODER, 2007)*

Ahora se nos dice que el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, Prosperidad para Todos es el de reconocer, garantizar, proteger y restablecer los derechos territoriales (fundamentales y colectivos) de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, durante el tiempo del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, lo cual para nosotros resulta positivo debido a las ausencias premeditadas de gobiernos anteriores; sin embargo, creemos que resulta imprescindible la comprensión de las personas que representan a la institucionalidad del Estado, frente a lo que significa para los pueblos originarios el contenido de las palabras derechos territoriales, ya

que para nosotros el Territorio lleva implícito toda una relación con el cosmos y en consecuencia con la madre Tierra. Para nuestros pueblos, tanto el sol, la luna y el viento, como las plantas y otros seres vivos que se desplazan por el mundo, son personas; unas de sexo femenino y otras de sexo masculino.

Desde esta lógica, a la tierra le nacieron infinidad de hijos, cada especie con su cuerpo diferente; cada quien con su lengua, corazón (sentimiento) y habilidad especial para vivir, cada uno de los hijos tomó un espacio conveniente de acuerdo a sus condiciones de vida, cada especie guardó su relación con los demás y con su madre, la cual, aconsejó a sus hijos no olvidar que han sido criados en el mismo seno y permanecen prendidos del mismo cordón umbilical.

Entonces, en términos de lo étnico, se trata de una gran variedad de manifestaciones culturales relacionadas con la cosmovisión, la lingüística, la organización social, la política, las relaciones económicas, el manejo adecuado del ambiente y por supuesto la relación con el territorio y la cultura.

Desde esta argumentación se plantea que la diversidad étnica y cultural genera derechos especiales en materia de territorialidad, autonomía, participación y gobernabilidad interna, entre otros, lo cual viene siendo reconocido en la normatividad colombiana a través de mandatos constitucionales, pero principalmente por sentencias de la Corte Constitucional al



atender demandas de Tutela interpuestas por nuestra gente cuando ha sentido que las instituciones afectan la garantía de nuestros derechos, los cuales, también, han sido reconocidos en Tratados y Convenios internacionales, algunos de ellos ratificados por el Estado colombiano. Otro instrumento importante para este reconocimiento han sido los procesos de concertación logrados después de arduas jornadas de movilización, destacando del último periodo, la Minga de Resistencia, social y comunitaria.

Creemos conveniente entonces, que desde esta lógica, el Estado atienda nuestra reivindicación permanente frente al uso obligado de la Consulta previa, libre e informada y garantice el acceso de la población de los grupos étnicos a los beneficios del desarrollo, implementando un enfoque diferencial y promoviendo el fortalecimiento de los procesos organizativos y formas propias de gobierno, situación que en los actuales proyectos ley no solo se ha desconocido, sino que por sus enunciados contradice muchos de los avances referidos a las políticas relativas a pueblos indígenas.

He aquí algunas de nuestras preocupaciones:

Tierra y territorio (puntos tomados de la Carta de Mondragón).

Sabemos que la actual Ley de tierras y desarrollo rural ha propuesto eliminar las representaciones de los indígenas del Consejo Directivo del INCODER (Art.

37) y de la Dirección de la Unidad Nacional de Tierras y Aguas UNATA (Art. 10 y 11), igual que del Consejo Nacional de Tierras CONAT, (Art. 6). Los artículos 245 y 246 plantean situaciones absurdas como la de distribuir tierras que no han sido adquiridas o la de ordenar excluir tierras del sistema nacional de áreas protegidas, desconociendo tradiciones de manejo ambiental y productivo, así como aquellas áreas que las comunidades consideran sagradas, por lo tanto no deben ser usadas para el laboreo. El gobierno insiste en prohibir la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos en límites geográficos con territorios afros, lo cual, según estudiosos del tema, resulta siendo una modificación de la Ley 70, de 1993, con lo cual tampoco se favorece a los afrodescendientes.

Se identifica igualmente que el artículo 250, dedicado a la constitución de resguardos indígenas, viola el derecho al reconocimiento de la propiedad del territorio indígena en los términos de la propia cultura, garantizado por el convenio 169 de la OIT, pues se refiere la norma no a terrenos reclamados sino terrenos solicitados. Viene luego un texto confuso (Art. 251) que puede ahondar el conflicto étnico, al reconocer la legalidad de las tierras tituladas a campesinos y decir que no harán parte del resguardo, buscando esquivar la responsabilidad histórica del Estado que legalizó terrenos dentro de títulos de origen colonial o no fueron saneados previamente a la entrega de títulos republicanos. Preocupa igualmen-

te que el Estado continúe la validación de escrituras privadas inscritas hasta el año 2001, norma copiada del estatuto rural que las validaba hasta 1997 y de la Ley 1182, de 2008, que legalizan la falsa tradición. Por último, lo referido a áreas geográficas donde predominen los baldíos de la nación para definir el tema de las reservas campesinas, que reactivaría los procesos de colonización campesina hacia zonas de territorios indígenas considerados baldíos.

Reafirmamos nuestra justa lucha por la defensa de los títulos coloniales y la no reestructuración de éstos, reclamando realizar consultas internas y reflexiones comunitarias sobre los alcances normativos en materia de tierras; la apropiación y posesión de los sitios sagrados, y avanzar en el cumplimiento de los acuerdos y actas operativas decreto 982, identificando la destinación de recursos para la compra de nuevas tierras y de otras que están en posesión sin haber sido legalizadas. Es urgente realizar un proceso con el Ministerio de Agricultura para concertar políticas de tierras diferentes a las planteadas en los proyectos de ley de tierras, víctimas y parques, entre otras. El gobierno debe evitar procesos de adquisición de predios que promuevan confrontación entre sectores, como los sucedidos en Popayán (resguardos de Poblazón y Quintana) y el municipio de Buenos Aires, debido a que las instituciones adquieren predios para desplazados dentro de los territorios indígenas, prometen a campesinos compra de terrenos reclamados por indígenas o compran para indígenas

habiéndolos prometido previamente a las comunidades afro.

Conflicto armado y comportamiento institucional.

Se ha constatado, como lo hizo la Corte Constitucional en el Auto 004, que el conflicto armado mantiene en situación de desplazamiento permanente y en riesgo de desaparición forzada a los pueblos indígenas del país, ordenando la realización de planes de salvaguarda para treinta y siete pueblos, de los cuales siete están ubicados en el departamento del Cauca y un plan de garantías para ciento dos pueblos del país, orden que permanece tardía en su cumplimiento y por el contrario observamos que tanto la gobernación del Cauca como el gobierno nacional promueven conceptos perturbados con los cuales afirman que somos los indígenas los causantes de las alteraciones del orden público. Con dichas expresiones, no solo injuria el buen nombre de nuestros procesos sino que la prensa los recoge como ciertos. Lo hemos observado con las actitudes y pronunciamiento del gobernador departamental, frente al resguardo indígena de San Andrés de Pisimbalá donde la responsabilidad institucional es clara con relación a los enfrentamientos entre comuneros, también fueron conocidas sus afirmaciones desobligantes con relación a las situaciones del resguardo de Tacueyó y frente a muchos otros acontecimientos donde se ha afectado el derecho internacional humanitario, en especial con relación a la afectación de civiles por los





ejércitos; otro tema ha sido su intervención parcial y tendenciosa frente a situaciones de tierra generadas por actos institucionales entre campesinos, afros e indígenas.

Por otra parte, en el marco de procesos diálogo entre nuestras autoridades y el doctor Angelino Garzón, buscando verificar confianzas, se había acordado que hasta tanto, en un hecho de opinión pública, no se tuvieran certezas frente a la responsabilidad de personas u organizaciones, las partes no emitirían pronunciamientos públicos que comprometieran o enlodaran el nombre de los procesos, las personas o las instituciones. Lamentablemente, el presidente Santos, el 18 de diciembre de 2010, en el espacio institucional denominado Acuerdos de Prosperidad No. 18, realizado en la capital del país, al informar sobre la muerte de un concejal del municipio de Caldono, difamó, al mejor estilo del expresidente Uribe, hizo comentarios mediáticos, diciendo que la persona asesinada, el señor Medardo Mera Sandoval, era indígena fundador de la Opic y contradictor del CRIC, relacionando ese comentario con la expresión «(...) asesinatos selectivos de personajes que van en contra de las políticas de estos grupos terroristas»; más temible cuando dicha información es ajustada a un escenario del conflicto armado que relaciona con escritos del Mono Jojoy referidas a las movilizaciones sociales, haciendo creer que se refiere a todas aquellas que se venían realizado de forma crítica frente al llamado bicentenario.

Viene luego el almirante Cely del Ejército Nacional en tono amenazante y señalador para decirle a la opinión pública que así haya decisiones de autonomía indígena el gobierno montará sus batallones de alta montaña en territorios de propiedad colectiva y que no habrá territorio vedado para la fuerza pública, indicando que quemaría casas donde se sospechara que albergaran milicianos, lo cual se ha convertido en la disculpa para justificar lo realizando en el norte del Cauca.

Ante las expresiones irresponsables hemos requerido resarcimiento del buen nombre de los pueblos indígenas del Cauca por parte de los gobiernos central y departamental, hemos reclamado el respeto al derecho internacional humanitario de forma que los ejércitos abandonen nuestros territorios colectivos; de igual forma hemos reclamado la modificación de la política frente a los pueblos indígenas ajustada a los procesos de consulta previa que ordena la Constitución Política de Colombia y a la normatividad internacional en materia de derechos humanos.

Medio ambiente y naturaleza.

El gobierno se ha olvidado de hacer vigente el artículo 330 de la Constitución nacional que ordena a la Autoridad indígena, velar por la preservación de los Recursos Naturales, olvidando referirse a este tema en el PND; por el contrario, viene fomentando normas unilaterales para redefinir las reservas forestales, en un plazo de 3 años (Art. 47, Ley de Tierras), las

cuales pueden inducir nuevas colonizaciones, zonas empresariales de palma o plantaciones forestales de tipo comercial. Por ahora la Consejería Mayor CRIC está analizando temas como agua, minería, política ambiental, autonomía alimentaria, cultivos de uso ilícito y presencia de multinacionales, buscando definir mecanismos de incidencia en las políticas públicas, pues es claro que las locomotoras no tienen ningún tipo de compasión con los reclamos indígenas, en especial con relación a los asuntos mineros.

Educación.

Con relación a los PEC, uno de los temas que conlleva diferencias se refiere a la descentralización administrativa en función del fortalecimiento del SEIP y en perspectiva que los cabildos asuman la educación de forma autónoma en sus territorios; invitando a consolidar la estructura regional educativa, mediante procesos de participación y concertación con equipos de trabajo zonal, respetando las dinámicas y apoyando los procesos educativos de zonas y pueblos, lo cual ha sido un proceso dramático con la gobernación del Cauca que retrasa pagos presupuestales, insiste en el control de las plazas y emite actos administrativos unilaterales que generan alteración de la convivencia ciudadana como sucedió con el Decreto 0102, de 2010.

Debido a los obstáculos que la educación oficial coloca para que los jóvenes indígenas puedan acceder a la educación superior y a que las distintas profe-

siones de universidades públicas como privadas desconocen la realidad de nuestros pueblos, venimos construyendo un proceso conocido como Universidad Autónoma Indígena e Intercultural Nacional (UAIIN) que fomenta una educación pertinente para el fortalecimiento cultural de nuestros pueblos. Los programas adelantados hasta ahora, son producto de necesidades reales en nuestras comunidades, por lo cual la organización ha hecho esfuerzos por mantener este proceso, resultando obligatorio el apoyo del Estado, para situaciones de certificación de la viabilidad técnica y financiera de la UAIIN en el marco que la Ley 30, reconociendo que es posible crear universidades en territorios indígenas.

Salud.

Nuestros esfuerzos por adelantar procesos de administración de la salud, muestra que los programas de salud zonal y la construcción del SISPI, avanzan en dos rutas, una referida a la prestación del servicio de forma oportuna, eficaz y del fortalecimiento de las prácticas médicas propias y de los procedimientos de medicina tradicional en todas las zonas de cobertura organizativa CRIC, otra se refiere a lo jurídico buscando facilitar la relación con el Estado en perspectiva de formatos y modelos económicos de origen indígena. Los impedimentos colocados a lo largo de este proceso por parte de las instituciones, hacen que nuestra reivindicación permanente sea hacia la comprensión de los modelos propios de atención en salud; lo que requiere realizar proce-



sos de concertación y construcción de criterios, en especial, con la Mesa Nacional de Salud para llevar propuestas unificadas frente al gobierno nacional y en pro de la implementación del SISPI.

Recomendaciones finales

Teniendo en cuenta que lo dicho indicaría cambios en la actitud de los funcionarios e instituciones, recogemos aquí algunas iniciativas que ya han sido discutidas a nivel departamental y nacional.

Tierra y Territorio:

Reafirmamos nuestra justa lucha por la defensa de los títulos coloniales y la no reestructuración de éstos, reclamando realizar consultas internas y reflexiones comunitarias sobre los alcances normativos en materia de tierras; la apropiación y posesión del los sitios sagrados, y avanzar en el cumplimiento de los acuerdos y actas operativas decreto 982, identificando la destinación de recursos para la compra de nuevas tierras y de otras que están en posesión sin haber sido legalizadas. Es urgente realizar un proceso con minagricultura para concertar políticas de tierras diferentes a las planteadas en los proyectos de ley de tierras, víctimas y parques, entre otras. El gobierno debe evitar procesos de adquisición de predios que promuevan confrontación entre sectores, como los sucedidos en Popayán (resguardos de Polblazón y Quintana) y el municipio de Buenos Aires,

debido a que las instituciones adquieren predios para desplazados dentro de los territorios indígenas, prometen a campesinos compra de terrenos reclamados por indígenas o compran para indígenas habiéndolos prometido previamente a comunidades afro.

Conflicto armado y comportamiento institucional

Es urgente buscar caminos para la solución política del conflicto armado, por lo que se recomienda tener como guía el pronunciamiento "Teminar la guerra, Defender la Autonomía, Reconstruir bienes Civiles y construir la Paz" emitido en Toribío por la Junta Directiva Regional de Cabildos Indígenas del Cauca, buscando incidir para que La gran confrontación que se avecina en nuestros territorios, y en otras regiones del país, abra caminos para la solución del conflicto armado interno, facilite escenarios de diálogo humanitario y posibilite una negociación política entre la subversión y el gobierno colombiano. Demandando del gobierno nacional que la reconstrucción de Toribío, Corinto y Caldone sea rápida y digna y no se convierta en un nuevo acto de guerra, por lo que exigimos que sea gestionada por parte de la comunidad y mediante procedimientos civiles, sin involucramiento de los militares.

Se espera que los funcionarios eviten señalamientos contra las comunidades, las autoridades Tradicionales y nuestros procesos organizativos, en especial cuando se habla de campañas psicológicas dirigidas

a los pobladores, o cuando se dan partes militares a la opinión pública. Se requieren que los militares respeten a las autoridades tradicionales y los territorios indígenas como zonas de propiedad colectiva, igual a como se respeta la propiedad privada de los grandes hacendados.

Medio Ambiente y naturaleza:

Es interés de nuestro proceso regional debatir con el gobierno nacional temas de interés que afectan a la madre tierra, como son la ley agraria o ley de tierras, las corporaciones autónomas y la ley de consentimiento libre e informado, tres leyes que el gobierno ha colocado en la Mesa para una sola consulta porque al parecer solo hay plazo hasta diciembre, a lo cual nuestras Autoridades han manifestado su rechazo por ser un proceso que debe ir a las bases y agotar de forma separada los procesos de consulta, previa, libre e informada.

Educación:

Ahora que se habla del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario orientar el tema de descentralización administrativa de la educación en función del fortalecimiento del SEIP y en perspectiva que el Estado reglamente la educación indígena para que sea ejercida de forma autónoma en sus territorios; facilitando la consolidación de la estructura regional educativa, mediante procesos de participación y concertación con equipos de trabajo zonal, respetando las dinámicas y apoyando los procesos educativos de zonas y pueblos.

Salud:

Apuestas de salud en el marco de los componentes del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural y que ya han sido avanzadas con el gobierno en procesos de concertación:

Componente político-organizativo: Expedir un acto administrativo de creación de la subcomisión de salud de la mesa permanente de concertación y garantizar su funcionamiento; igualmente impulsar el proyecto de ley estatutaria que reconoce el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, garantizando los recursos técnicos y económicos para la construcción colectiva del mismo a nivel nacional, acordando la financiación de la socialización y consolidación del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural a nivel departamental y nacional, con recursos del Ministerio de Protección Social.

Componente de Educación, Formación e Investigación: Es importante generar condiciones jurídicas, técnicas y económicas, a través de instituciones educativas indígenas del departamento, con base en la propuesta del CRIC discutida con el Ministerio de la protección social y para ser desarrollada por el Programa de educación del CRIC.

Componente de Atención Intercultural: Incluir al Departamento del Cauca dentro del plan piloto igual que al Departamento del Valle del Cauca, buscando garantizar la financiación de la experiencia piloto





de los modelos de atención intercultural del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, implementados por pueblos indígenas del Departamento del Cauca, a través de sus estructuras organizativas.

El sistema de gestión integral de los modelos de atención intercultural del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural, deberá ser concertado entre el programa de salud CRIC y el Ministerio de la Protección Social en un tiempo no mayor a 2 meses a partir de la fecha. En todo caso, el seguimiento, evaluación y control deberá implementarse de acuerdo a lo concertado, teniendo en cuenta que la EPSI y las IPSI(s) del Cauca ya han avanzado en la implementación del mismo. Esta discusión se tendrá en cuenta en el cumplimiento de la Ley del Plan de Desarrollo Nacional.

Componente de Administración y Gestión: El Ministerio de la Protección Social acompañará, en la definición de la unidad de financiación del sistema, garantizando los recursos necesarios, para su debida implementación. A través de la CRES, suministrando desde la subcomisión de salud los elementos necesarios para el análisis del tema. También, este Ministerio acompañará la estructuración del Sistema Único de Información Indígena (SUIIN), garantizando los recursos necesarios, para su debida implementación. Avanzar en el compromiso del vicepresidente de estudiar con las autoridades departamentales y municipales la viabilidad de la entrega de las instalaciones

de salud de propiedad de la nación, departamento o municipio en territorios indígenas, a las autoridades indígenas del Territorio para la implementación de Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural. Por otro lado se debe crear un mecanismo específico para la atención de enfermedades de alto costo en comunidades indígenas, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo según el perfil epidemiológico.

Finalmente consideramos urgente que las instituciones gubernamentales competentes desarrollen estrategias para garantizar la puesta en marcha del artículo 274 de la ley por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2010 al 2014, según lo acordado en la mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

Consejería Mayor

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

Barcelona, 30 de noviembre de 2011

«(...) Devolver a los naturales las tierras que formaban sus resguardos (...) cualquiera que sea el motivo que aleguen para poseerlas los actuales tenedores.»

Decreto del libertador Simón Bolívar, 1820



Misael Payarés

Representante legal de ASOCAB (Asociación Campesina de Buenos Aires), "Las Pavas"¹

LA HISTORIA DE LAS PAVAS

Durante la persecución al narcotraficante Pablo Escobar, el Bloque de búsqueda de la policía entró varias veces en la hacienda Las Pavas con el objetivo de encontrarlo allí. Tras la muerte del criminal en 1993, el dueño de la hacienda abandonó las tierras. Al parecer era familiar del narcotraficante; la fiscal ha asegurado que no. Algunas personas sacaron los muebles y vendieron el ganado. Muy cerca de la hacienda está ubicado el poblado conocido como Buenos Aires. En 1995 campesinos de allí, que incluso habían trabajado en la hacienda, al ver las tierras abandonadas, las ocuparon para cultivarlas. Durante ocho años ininterrumpidos plantaron cacao, maíz, ahuyama y arroz. En 1998 constituyeron la Asociación de Campesinos Agricultores de Buenos Aires (ASOCAB).

En 2003, el Bloque Central Bolívar de los escuadrones de la muerte, paramilitares de extrema derecha, con-



Es la palabra de unos empresarios que en la región eligen alcaldes, gobernadores, diputados (...) contra la realidad de 550 campesinos sin recursos, a los que nos han arrebatado las tierras que cultivábamos para sobrevivir.

¹ Extracto del artículo de la periodista Olga Gayón "Los campesinos de Las Pavas amenazados de expulsión", publicado en Periodismo Humano, 12-12-2011.
<http://periodismohumano.com/en-conflicto/los-campesinos-de-las-pavas-otra-vez-amenazados-de-expulsion.html>



vocó a las familias en un centro escolar del pueblo para informarles de que si seguían cultivando esas tierras, lo único que les esperaba sería la muerte. Tras miles de masacres perpetradas por ellos, en Colombia se sabe que los paramilitares no amenazan dos veces. La comunidad abandonó sus cultivos y casas. Los criminales, instalados en una población cercana, continuamente visitaban el pueblo para intimidar. Cuentan los labradores que por el río bajaban cadáveres descuartizados.



(D. H. G.)



(María Libertad Márquez)

Una vez el ejército ilegal abandonó la zona, los campesinos volvieron a cultivar las tierras. En 2006 solicitaron a INCODER, institución colombiana que se encarga de la titulación de tierras, que les adjudicaran legalmente a las 123 familias esos terrenos porque el dueño las había abandonado. La entidad constató los hechos y comenzó el proceso que en Colombia se conoce como extinción de dominio, cuando se comprueba que su titular ni explota la tierra ni hace presencia física durante cinco años consecutivos. Pero entonces el propietario, tras más de diez años, regresó acompañado por otro escuadrón de paramilitares. Reunieron a los campesinos en la escuela del pueblo y los obligaron a abandonar nuevamente las tierras. Incendiaron los cultivos y destriparon las casas. Tras la misión cumplida, el propietario volvió a desaparecer. De repente, en 2007 instalaron grandes maquinarias en las tierras; un abogado invitó a los campesinos para que desalojaran, porque las tierras habían sido adquiridas por C.I. Tequendama S.A. y Aportes San Isidro S. A., un consorcio de cultivadores de palma africana, materia prima para agrocombustibles. Las familias denunciaron ante la justicia esta «compra» de sus tierras, porque no se podían haber vendido ni comprado mientras estaba en curso el proceso de extinción del dominio. Un juzgado en primera instancia les dio la razón; los palmicultores recurrieron y la justicia favoreció a los empresarios. El 14 de julio de 2009, con un gran despliegue de policía antimotines y de diversas autoridades de la zona, desalojaron ilegalmente a las 123 familias.

La empresa palmicultora arrasó con todos los cultivos de los campesinos y se dedicó a la siembra masiva de palma, derribando árboles y desecando humedales que la comunidad había cuidado celosamente desde siempre. Al comprobar que la Justicia y el Estado no les protegían tras ser reconocidos como desplazados de la hacienda Las Pavas, denunciaron ante la Corte Constitucional su caso, solicitando que el proceso de extinción de dominio siguiera su curso y que el desalojo fuese declarado ilegal. Mientras la Corte fallaba, en abril de 2011, Periodismo Humano les acompañaba en el retorno a sus tierras, apoyados por el acompañamiento de organizaciones internacionales, sacerdotes de la zona y un grupo de abogados de Clínica Jurídica de la Universidad Javeriana de Bogotá. Este retorno fue noticia en todos los medios colombianos.

En mayo de 2011 la Corte falló a favor de la comunidad y obligó a la justicia colombiana a que continuara con el proceso jurídico de extinción de dominio y declaró ilegal el desalojo. Este fallo constituyó un gran triunfo para los campesinos y el caso de Las Pavas se convirtió en emblemático para los millones de campesinos que ahora mendigan en pueblos y ciudades colombianos, tras ser expulsados de sus tierras por ejércitos legales e ilegales.

Un mes después del fallo favorable a los campesinos, fue cuando uno de sus líderes, Pedro Moreno, acudió a la justicia para retractarse y decir que las 550 familias, incluida la suya, eran falsos desplazados.

LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA

La fiscal Myriam Martínez Palomino acababa de decidir que las 123 familias de labriegos a las que él representa, son «falsos desplazados» que «han estafado al Estado colombiano». Payares, campesino de 64 años, 44 de ellos siendo líder de su comunidad, con cinco hijos y cinco nietos, era el invitado de honor de la Taula Catalana por Colombia en sus jornadas sobre derechos humanos en ese país. Esa tarde, debía contar ante un gran auditorio, cómo la lucha de su comunidad había conseguido que la Corte Constitucional, tras 15 años, obligara a la justicia colombiana y a la entidad que se encarga de la titulación de tierras (INCODER) a que continuaran con el proceso de reconocimiento de los derechos sobre la tierra de 550 personas, despojadas de sus cultivos y tierras a través de lo legal y de lo criminal. Misael, cuando supo la noticia de la denuncia de la fiscal y el eco que ha tenido en los medios de comunicación colombianos, expresó: «Tenemos derecho a esa tierra. Primero nos echaron los paramilitares, retornamos y otros paramilitares nos expulsaron, volvimos a volver y nos echó la policía ilegalmente en defensa de los empresarios. Y hemos vuelto a volver. Hemos ganado y perdido ante la justicia; la Corte nos ha reconocido nuestros derechos y porque una fiscal diga que somos falsos desplazados no nos vamos a quedar sin justicia. Es la palabra de unos empresarios que en la región eligen alcaldes, gobernadores, diputados (...) contra la



realidad de 550 campesinos sin recursos, a los que nos han arrebatado las tierras que cultivábamos para sobrevivir».

Los principales medios tradicionales colombianos titularon en la siguiente línea: «En Las Pavas, falsos desplazados estafaron al Estado colombiano». El presidente Santos, que en su programa electoral prometió hacer todo lo posible por resarcir a las víctimas de la guerra, no tardó en aparecer ante las cámaras para respaldar a la Fiscalía, felicitándola por su gran labor de investigación, «porque no podemos permitir que falsas víctimas se aprovechen del Estado».

El impacto de la decisión de la Fiscalía

En Colombia se aprobó la Ley de víctimas y restitución de tierras, criticada por organizaciones de víctimas por no haber sido consultadas, y que tiene como objetivo volver a 5,2 millones de desplazados la tierra que se les arrebató por métodos violentos. El caso de Las Pavas es emblemático. En el momento en qué la fiscal Myriam Martínez Palomino determinó que las 550 personas eran falsas desplazadas y que sus líderes serían investigados por pertenencia a la guerrilla, sectores legales de extrema derecha lo celebraron eufóricamente. Estos sectores luchan porque no se reconozcan los derechos de las víctimas y conservar así los privilegios sobre la tierra conseguida con violencia.

La Fiscal General de la Nación, Vivian Morales, sin haber leído la providencia de la fiscal de Cartagena, sentenció que este era un montaje en el que se había demostrado «falso desplazamiento». El ministro del Interior, por su parte, alertó por Twitter que «se están prefabricando víctimas de desplazamiento para reclamar millonarias indemnizaciones al Estado». El impacto fue tal que, además de señalar con nombres propios a las «falsas víctimas», quedaron en entredicho la cooperación de ONG nacionales y extranjeras, la Corte Constitucional, el INCODER, la Procuraduría de la Nación, el Plan de Desarrollo del Magdalena Medio, el Gobierno, y hasta el propio ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, que había escogido el caso de Las Pavas como piloto para comenzar la restitución de tierras. La decisión de la Fiscalía, tras dos desplazamientos masivos y un desalojo ilegal realizado por los antimotines de la policía, ha conseguido redesplazar a 550 personas. Días después, la Fiscal General de la Nación rectificó y fue al poblado de Buenos Aires, habló con las víctimas y ordenó que se abriera una investigación sobre desplazamiento en los años 2003 y 2006.

El impacto negativo ha tenido tal alcance, que la mismísima ONU solicitó a Colombia que no estigmatice a las víctimas. «Vemos con gran preocupación en los últimos días y semanas intentos de desprestigiar y estigmatizar a las víctimas y sus organizaciones, esto a raíz de la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: es importante que el país se

de cuenta que hay gente que ha sufrido mucho y las que se les ha arrebatado millones de hectáreas por lo que tienen derecho a reclamar sus tierras».

Una multinacional respalda la comunidad y rechaza a los empresarios

En 2009, la ONG británica Christian Aid decidió apoyar a ASOCAB, la asociación de los campesinos. Contactó en Londres con la multinacional The Body Shop, que cuenta con más de 3.000 tiendas en el mundo, y les dio a conocer que a la empresa a la que ellos compraban el aceite de palma para fabricar jabones para el cuerpo, había expulsado de sus tierras a 550 personas. En un comienzo la empresa que ahora hace parte de L'Oréal no hizo mucho caso. Entonces activistas en Estados Unidos realizaron manifestaciones frente a sus tiendas, informando a la clientela sobre el origen de la materia prima de sus jabones. Fue entonces cuando la ONG y la multinacional acordaron realizar una investigación independiente in situ para comprobar lo expuesto por Christian Aid. Contrataron investigadores que visitaron la zona y en octubre de 2010 The Body Shop hizo pública la ruptura del contrato con la empresa proveedora de aceite, al determinar que había en curso un proceso por violación a los derechos de 550 personas y porque, pese a que la palmicultora poseía una certificación de Colombia como respetuosa con el medio ambiente, constataron que la industrialización del cultivo de palma había arrasado los humedales, los



(M. L. M.)



El fundador del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, y en la actualidad, parlamentario, Iván Cepeda, con Misael Payares (M. L. M.)

árboles de la zona y, por tanto, con los peces de las fuentes acuíferas.

Los empresarios

Quienes compraron la tierra son dos familias que durante décadas han mantenido mucho poder económico y político en la Costa Caribe colombiana. Una de ellas, Dávila Abondano Díazgranados, se ha visto comprometida con escándalos de corrupción y algunos de sus miembros han sido denunciados por narcotráfico y por simpatizar o pertenecer a grupos paramilitares. En 2009 se descubrió que el Ministerio de Agricultura, durante el Gobierno de Álvaro Uribe, había entregado subsidios no reembolsables a terratenientes, cuando el programa había sido aprobado para los pequeños y medianos agricultores. Esta familia recibió más de un millón de euros; ellos lo han reconocido públicamente y podrían ser condenados por ello hasta a ocho años de cárcel. La investigación periodística que destapó este entramado de corrupción descubrió que la familia era una de las donantes de las dos campañas políticas de Uribe y de la del ministro que les entregó los subsidios, que hoy se encuentra detenido por este caso conocido como Agro Ingreso Seguro.

En octubre de 2010, la familia Dávila Abondano, tras la decisión de la multinacional The Body Shop, anunció que se retiraba como empresaria de la hacienda Las Pavas, porque no había «encontrado el respaldo

de los campesinos para proyectos de desarrollo comunitario». No obstante, son muchos los que dicen que es un lavado de imagen para no perder compradores en el mercado internacional, ya que facturan al año alrededor de 90 millones de euros con sus exportaciones de aceites y productos alimenticios como el café. Las organizaciones que han respaldado a la comunidad de Las Pavas, aseguran que a día de hoy, la familia está en las escrituras de la empresa.

CLAUSURA





AQUATIF STITOU

Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. Generalitat de Catalunya

Con motivo de las IX Jornadas sobre Colombia que, bajo el título ¿De quién es la tierra?, organizadas por la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, hemos podido asistir a una serie de intervenciones que han tenido como eje central la tierra, su gestión o las disputas que genera, entre otros aspectos. Un dato alarmante es el que hace referencia a los 4,5 millones de colombianos y colombianas que, debido a esta problemática se han visto forzados en el pasado o en la actualidad a desplazarse. Es evidente que hace falta una política de tierras que aborde los derechos humanos, la devolución de tierras, la construcción de la paz y, evidentemente, hacerlo sobre la base del consenso entre todos los sectores involucrados.

Colombia ha sido el primer país de la cooperación catalana (desde el punto de vista del presupuesto), tanto directamente desde la ACCD, como a través de diferentes ONG y, en este sentido, hemos participado apoyando el proceso de paz. La sociedad catalana está muy sensibilizada respecto al conflicto que vive Colombia y buen ejemplo de ello fue la manifestación

que en su momento se realizó en Barcelona en contra de las FARC. Es evidente que cuando hablamos de la sociedad catalana, hablamos también de los catalanes y catalanas de origen colombiano, que son un elemento clave en este proceso. Quisiera añadir también que tanto la ACCD como la Generalitat tenemos el propósito de hacer que los catalanes y las catalanas de origen colombiano sean partícipes de la cooperación catalana, los protagonistas de la cooperación de principio a fin. Solamente así se entiende una política de verdadera cooperación.

Asimismo, el gobierno catalán ha dado apoyo al proceso de paz, ha protegido amenazados por el conflicto, tanto de un lado como del otro, y tenemos la voluntad de seguir haciéndolo, acompañar a favor de los derechos humanos, en un contexto de diálogo abierto con el gobierno colombiano y la sociedad civil.

Para concluir, solo me queda mostrar la voluntad, como gobierno, de mantener una relación más amplia con Colombia, una cooperación más allá de la cooperación al desarrollo, en el sentido extenso de la palabra. El gobierno catalán desea una relación política, económica y social, donde el diálogo sea la base. Creo que, en este sentido, vamos por el buen camino.



DORYS ARDILA

Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia

El pasado miércoles 28 de septiembre de 2011 se presentó en Bogotá el *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011* bajo el título *Colombia rural. Razones para la esperanza*, publicado por el PNUD. Se trata de un completo y extenso estudio que contó con el concurso de los más destacados expertos bajo la dirección de Absalón Machado (ver adjuntos con su enfoque en 2003 y el de 2010 cuando comenzó a trabajar para PNUD).

Este documento se destaca por superar el anacronismo de la reforma social agraria: esa es su gran contribución para dar paso a un nuevo enfoque denominado «reforma rural transformadora».

El estudio ignora, desconoce o no tiene en cuenta el enfoque contenido en el documento *Campesinos sin tierra o tierra sin campesinos* que algunos insisten en considerar, con mesura y sin terquedad, que es más claro y aleccionador que el del PNUD.

Vale rememorar que el investigador Alejandro Reyes, y ahora asesor del gobierno de Santos, señala cómo desde el poder del Estado se organizó la ofensiva paramilitar contra el campesinado: «La organización de autodefensas civiles que apoyarían a las Fuerzas Armadas en su lucha antiterrorista fue ideada por la cúpula militar a finales del gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982) para contrarrestar la amenaza de parálisis que veía venir con la política de paz del presidente Belisario Betancur 1982-1986. (...) Los grupos paramilitares evolucionaron desde movimientos de autodefensa de propietarios locales hasta convertirse en empresas armadas de conquista territorial, interesadas en dominar territorios y poblaciones locales, depredar los presupuestos y usufructuar los negocios de narcotráfico, el contrabando y la apropiación forzada de la tierra. El terror contra la población provocó un desplazamiento no menor a cuatro millones de personas en el último cuarto de siglo y transfirió una gran parte de las tierras abandonadas a una nueva capa de propietarios, algunos muy poderosos, asociados con las estructuras armadas». (Alejandro Reyes, *Guerreros y campesinos*, Editorial Norma, 2009).

El problema agrario subsiste y se agrava con los procesos de contrarreforma, que responden a nuevos escenarios e intereses económicos, sociales y políticos. El narcotráfico, la industrialización enfocada a la globalización y el paramilitarismo aparecen como factores articulados a nuevas olas de violencia. Los intereses de terratenientes, ganaderos, agroexportadores, multinacionales y grupos armados ilegales priman sobre las necesidades de la población confinada a los corredores urbanos y sometida a la exclusión, la inequidad, la desigualdad y la violación de los derechos humanos.

El conflicto perdura en un ambiente de pobreza rural, por un lado, y de agroindustria y ganadería extensiva, por el otro. Ejemplos de esta grave situación son algunos hechos que han causado indignación en la sociedad: la hacienda Carimagua, destinada a familias desplazadas, fue intempestivamente asignada a grandes cultivadores de palma, o el escándalo de Agro Ingreso Seguro, programa del gobierno de Álvaro Uribe que entregó subsidios millonarios a la agroindustria y a grandes propietarios.

La propiedad de la tierra sigue siendo fuente del conflicto y de la violencia en los campos, y la estruc-

tura de la propiedad se sigue reflejando en el ámbito político, económico y social.

Durante el siglo xx se propusieron alternativas para resolver el problema agrario en Colombia: redistribuir las tierras, elevar la productividad o buscar la equidad. El problema no se resolvió porque cada iniciativa fue contrarrestada por intereses económicos y políticos contrarios que empantanaron y volvieron inocuos los proyectos que se adelantaron.

Las políticas del Estado en materia de redistribución terminaron resquebrajadas y persistieron los problemas de concentración, desigualdad, desempleo, pobreza, exclusión, e incluso de debilitamiento de las instituciones. Los esfuerzos de reforma agraria han estado sujetos a un constante tira y afloje, sin que prime la voluntad de solución. Esto debilita la democracia y agrava la inestabilidad social; además reduce las posibilidades de crecimiento y desarrollo del país.

A comienzos del nuevo siglo, el sector rural se inscribe en un contexto más complejo que impone nuevos retos a la sociedad. Queda atrás más de un siglo de políticas que prometían la redistribución y el acceso





a la tierra, pero no modificaron la estructura sociopolítica del sector, y por ende la de la nación. La extrema desigualdad en la distribución de la tierra, la fragilidad de los derechos de propiedad, sobre todo de los campesinos, y la permanencia de la estructura latifundista son fuente de viejos y nuevos problemas sociales.

Hace más de 10 años, Carlos F. Rivera mostró la confusión que había con respecto al sector agrario, la falta de una visión de largo plazo y el abandono en la academia de la discusión teórica y el estudio del problema agrario, dejándolo en manos del pragmatismo ministerial. Así, las políticas agrícolas tan solo podían ser ambiguas e incoherentes. Según este autor, la raíz del problema era la «crisis de visión del pensamiento agrario colombiano y de los fundamentos que nos definen como sociedad civilizada» (Rivera, 1999, 284).

El pragmatismo ha seguido imperando. Y pese a la gravedad de los problemas la sociedad no sale de la indiferencia. En algún momento tendrá que comprometerse y cumplir su papel en la construcción de un país sin desigualdad, inequidad, injusticia y corrupción. Por lo pronto, la falta de soluciones democráticas y efectivas ha bloqueado y seguirá bloqueando el desarrollo político, social, institucional y económico, y así el conflicto, en vez de resolverse, seguirá transformándose y quizá agravándose. «Los 45 años del último ciclo de guerra en Colombia han

producido costos enormes en todos los campos, pero también los costos de mantener el statu quo han sido descomunales» (Giraldo, 2009, 6).

Las leyes de reforma agraria respondieron a las presiones propias del momento. La Ley 200, de 1936, fue resultado del avance del capitalismo agrario basado en la economía cafetera y de la Gran Depresión de los años treinta, que produjo una crisis política y social, y acentuó el malestar de la población rural por las condiciones de trabajo en las haciendas. La Ley 100 de 1944 fue una respuesta al bloqueo de la industrialización por efectos del estallido de la Segunda Guerra Mundial. En los años sesenta, el movimiento rural adquirió gran fuerza, y la Revolución Cubana y la Alianza para el Progreso llevaron a concebir la reforma contenida en la Ley 135 de 1961. Las leyes 4ª, 5ª y 6ª de 1973 fueron resultado del Pacto de Chicoral (1972), una contrarreforma agraria que dividió al movimiento campesino, implantó el modelo agroexportador e impulsó la capitalización de la gran propiedad. Más adelante los programas de reforma agraria fueron sustituidos por el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición y el DRI, para remediar las frustraciones anteriores, sin atacar sus raíces.

A mediados de los años noventa el sector agrario vivió una aguda crisis económica asociada a las políticas de apertura; además, los escasos resultados de la redistribución de tierras y, en general, de las

medidas para atenuar la pobreza rural, llevaron a un cambio fundamental: la Ley 160, de 1994, impulsó el mercado de tierras y creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. No se eliminaron las causas del conflicto, que se agudizó con la lucha territorial entre guerrillas y paramilitares.

Marckus Schultze (2010) muestra que el prolongado conflicto armado se ha degradado y criminalizado. Ahora participan numerosos grupos armados ilegales que incluyen a las FARC y al ELN, a los grupos sucesores de las organizaciones paramilitares y a un amplio espectro de organizaciones criminales y del narcotráfico que incluso han hecho alianzas impensables hace algunos años (guerrillas y sucesores de los paramilitares). Este analista extranjero considera indispensable una estrategia de resolución integral del conflicto armado (ERICA), cuyas premisas básicas han de ser la restitución de tierras y el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Alfredo Molano (2010b), con prudente optimismo, hace referencia a las expectativas sobre la disposición del nuevo gobierno para solucionar el problema de la tierra:

«El gobierno de Santos ha prometido devolver a los campesinos un millón de hectáreas confiscadas a los narcos. Bien, diría Apolinar [Díaz Callejas], como

cuota inicial. Pero hay cuatro millones más por ahí de notaría en notaría, que pertenecieron a campesinos desplazados. Quizá pueda Juan Camilo [Restrepo] –un político que entiende, por fin, la conveniencia que para la paz y para la prosperidad tiene la economía campesina– devolver sus tierras a los campesinos y, además, tomar medidas para que lo que se devuelva ahora no regrese a las manos de los de siempre en la próxima década.»

Este análisis del marco histórico y legislativo muestra la falta de voluntad de la élite política para atacar los males de raíz y enfrentar las causas del conflicto agrario y de la violencia en el sector rural colombiano. Esa voluntad es la que se requiere del actual gobierno y del Congreso de la República, para que la nueva iniciativa no culmine en otro fracaso más.

Otro punto que no se debe omitir es que en su discurso de posesión Juan Manuel Santos reconoció que uno de los problemas económicos y sociales más graves del país es la propiedad y uso de la tierra. Prometió medidas y leyes que solucionarán el problema agrario. A su manera anunció que haría de cada campesino colombiano «un próspero Juan Valdez». Las dificultades que tuvo el proceso de elaboración del proyecto de la Ley de Tierras y las contradicciones con la Ley de Víctimas, son prueba de la gravedad del problema. Para los críticos, a quienes no falta razón, el objetivo de Santos es legalizar el despojo y sanear los títulos de propiedad para garantizar,





tanto a las grandes inversoras nacionales, como a las transnacionales mineras, energéticas y promotoras del negocio de agrocombustibles, la llamada «estabilidad jurídica» de sus inversiones. Es una tarea en la que va a chocar inevitablemente con los poderes regionales, los narcotraficantes, los paramilitares e, incluso, los que «honestamente» compraron tierras aprovechándose del terror sembrado por los señores de la guerra.

Colofón: El enfoque sobre el problema agrario inspirado en la figura de Juan Valdés seguramente no será el mejor remedio frente a la gravedad de la crisis social e institucional que se profundiza en Colombia.

Fuente: Albán, Alvaro. «*Reforma y contrarreforma agraria en Colombia*». En: Revista de Economía Institucional, vol. 13, nº 24, primer semestre de 2011, pp. 327-356. Este texto ha sido leído y corregido en su totalidad por Miguel Eduardo Cárdenas, economista y profesor de la Universidad Santo Tomás.



La Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia

está conformada por:

Organismos oficiales:

Generalitat de Catalunya

Fons Català de Cooperació al Desenvolupament

Ajuntament de Barcelona

Ajuntament de Lleida

ONG y otras entidades sociales:

Associació Catalana per la Pau

Col·lectiu Maloka - Colòmbia

Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat

Consell Nacional de la Joventut de Catalunya

Cooperació

Entrepobles

Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament

Federació Catalana d'ONG per la Pau

Fundació Desenvolupament Comunitari

Fundació Pau i Solidaritat - CCOO

Fundació Pagesos Solidaris

Fundació per la Pau

Intermón Oxfam

International Peace Observatori

Justícia i Pau

Lliga dels Drets dels Pobles

Moviment per la Pau

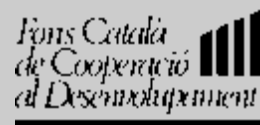
Sindicalistes Solidaris- UGT

Solidara - Intersindical-GSC

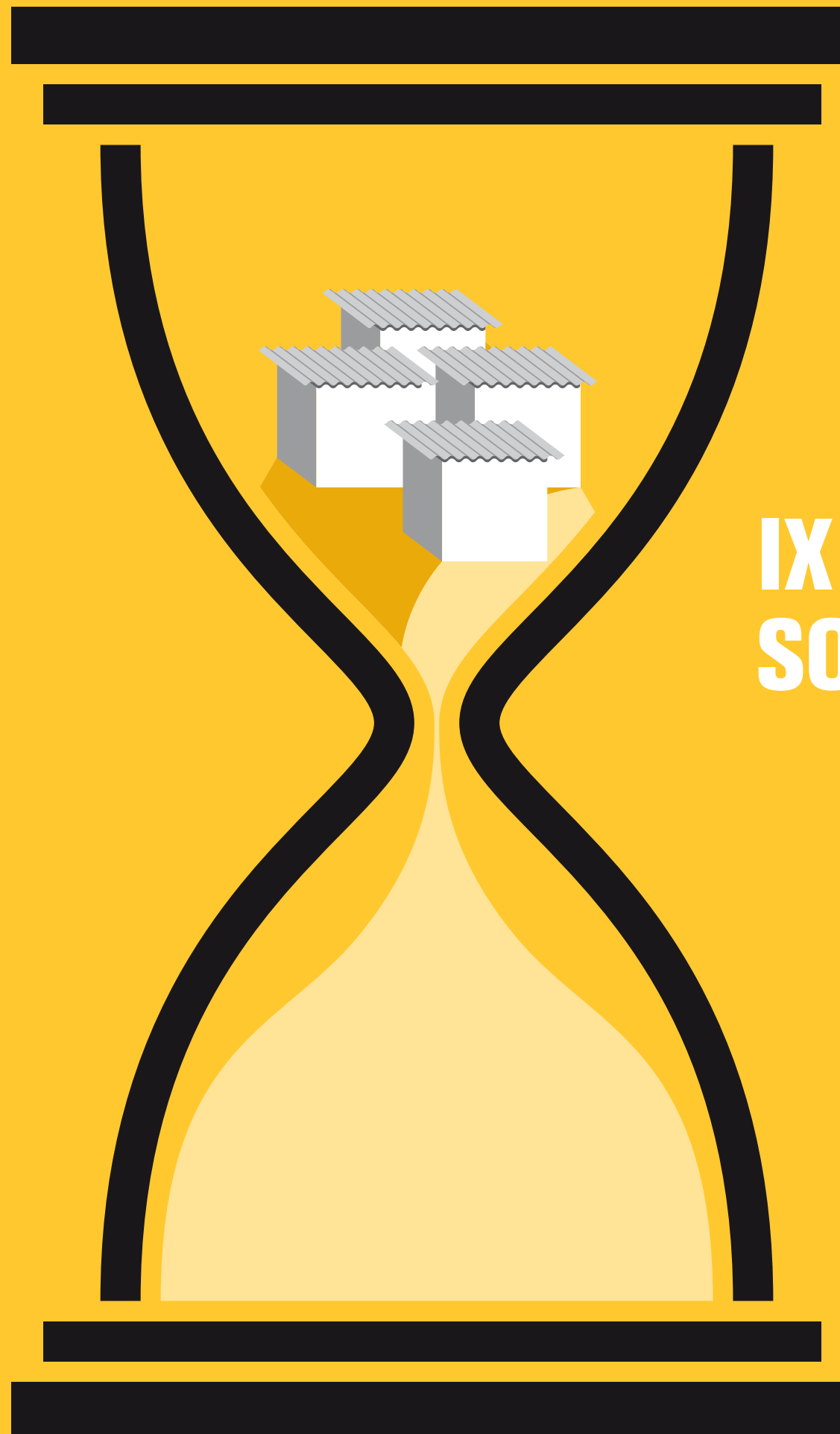
Observadores:

Brigades Internacionals de Pau - Catalunya

Escola de Cultura de Pau de la UAB



Ajuntament
de Barcelona



IX JORNADAS SOBRE COLOMBIA

¿DE QUIÉN ES LA TIERRA?

Organiza

Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia

